

INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2024 DE LAS LÍNEAS DE AYUDAS RECOGIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024/2027, DE LA CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 2

2. ANTECEDENTES 2

3. INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE REFERENTE AL EJERCICIO 2024 3

 3.1. Seguimiento de indicadores 4

 3.2. Informe de evaluación por anexos 5

ANEXO I 6

LÍNEAS SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 6

ANEXO 2 100

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA POR ACREDITARSE RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO, U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA 100

ANEXO 3 119

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS 119

ANEXO 4 147

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN FINANCIADAS CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) QUE RESPONDEN A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSPIRADOS EN LAS POLÍTICAS PALANCA DEFINIDAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) 147

 3.3. Conclusiones 156

4. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD DEL PES ANALIZADA. 158

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por su parte, los artículos 10 y siguientes de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, regulan los planes estratégicos de subvenciones, refiriéndose en concreto el artículo 14 a su seguimiento.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo en sentido estricto. No tiene incidencia en la esfera de los particulares y no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la ejecución de las distintas líneas de subvención, en los términos que el mismo contempla, y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

La Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, señala en el artículo 8 a) 1 j), que además de la información sobre contratos, convenios y subvenciones prevista en el artículo 8.1.a), b) y c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los sujetos del artículo 2.1 publicarán los Planes Estratégicos de Subvenciones y sus modificaciones. En tanto que el presente informe presenta los datos fundamentales de seguimiento de ejecución de la anualidad 2024 del plan estratégico de subvenciones competencia de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, y que integra la planificación de los organismos y entidades dependientes con objeto de proporcionar de manera transparente la imagen de su actividad subvencional de la misma, se procede a su publicación en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

2. ANTECEDENTES

Por Resolución de 26 de marzo de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la citada Consejería para el período 2024-2027 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* núm.66 de 4-IV-2024).

Dicho Plan se estructura en cuatro partes diferenciadas: la primera, dedicada a las subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva; otra segunda, a las concedidas de forma directa por acreditarse razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública; la tercera, relativa a las subvenciones nominativas, y por último, las subvenciones financiadas con cargo al mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que responden a objetivos estratégicos inspirados en las políticas palanca definidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Por Resolución de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, se aprobó la primera modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo y se rectifican errores materiales advertidos (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* núm.85 de 2-V-2024).

Por Resolución de 30 de mayo de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, se aprobó la segunda modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* núm.113 de 11-VI-2024).

El Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, configuró una nueva estructura orgánica básica de la Administración del Principado de Asturias, recogiendo en su artículo 5 las

correspondientes a la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, cuya estructura orgánica se establece mediante Decreto 76/2023, de 18 de agosto.

3. INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE REFERENTE AL EJERCICIO 2024

Por la Secretaría General Técnica se requirió a los distintos órganos gestores la evacuación de sus informes de seguimiento y evaluación en lo relativo al ejercicio 2024, utilizando los indicadores para el seguimiento y evaluación establecida en su día en sus respectivos PES.

A este fin, y conforme al PES para los ejercicios 2024-2027, se ha tenido en cuenta la siguiente estructura para la elaboración del presente informe:

1. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

- 1.1. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
 - 1.1.1. AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (SEKUENS)
- 1.2. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES
 - 1.2.1. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)
 - 1.2.2. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)
- 1.3. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, PYMES Y EMPRENDEDORES
- 1.4. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD

2. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA POR ACREDITARSE RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO, U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA

- 2.1. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
 - 2.1.1. AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (SEKUENS)
- 2.2. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES
 - 2.2.1. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 - 2.2.2. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
- 2.3. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, PYMES Y EMPRENDEDORES
- 2.4. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD

3. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS

- 3.1. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
- 3.2. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES
 - 3.2.1. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 - 3.2.2. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
- 3.3. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, PYMES Y EMPRENDEDORES
- 3.4. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD
- 3.5. DIRECCIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

4. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN FINANCIADAS CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) QUE RESPONDEN A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSPIRADOS EN LAS POLÍTICAS PALANCA DEFINIDAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

- 4.1. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES
 - 4.1.1. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
- 4.2. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD

En atención a lo anterior, el presente informe en este apartado 3 se integra de tres partes esenciales:

3.1 Seguimientos de indicadores.

3.2 Informe de evaluación por anexos.

- Anexo I: líneas de subvenciones en concurrencia competitiva.
- Anexo II: líneas de subvenciones en régimen de concesión directa por acreditarse razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.
- Anexo III: subvenciones nominativas.
- Anexo IV: subvenciones financiadas con cargo al Mecanismo De Recuperación Y Resiliencia (MRR) que responden a objetivos estratégicos inspirados en las políticas palanca definidas en el Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia (PRTR)

3.3 Consideraciones y recomendaciones de la Secretaría General Técnica en relación con la ejecución del Plan.

3.1. Seguimiento de indicadores

Los PES analizados se estructuran en cuatro partes: una primera dedicada a las subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva (Anexo I), la segunda, a las subvenciones en régimen de concesión directa por acreditarse razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública (Anexo II); la tercera, a las subvenciones nominativas (Anexo III) y la cuarta, a las subvenciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) (Anexo IV).

En relación con las subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva (Anexo I) y concesión directa (Anexo II), el Plan señala como indicadores para el seguimiento, los siguientes:

Indicadores de seguimiento:

- Crédito
- Crédito ejecutado
- % ejecución

En relación con las subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva los Indicadores de evaluación son los siguientes:

- Grado de cumplimiento (Porcentaje de crédito concedido respecto del informe total de la subvención)
- Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones)
- Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos(número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas, Número de expedientes de revocación y/o reintegro.)En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvención o sustituirla por otra
- Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan)
- Observaciones e incidencias

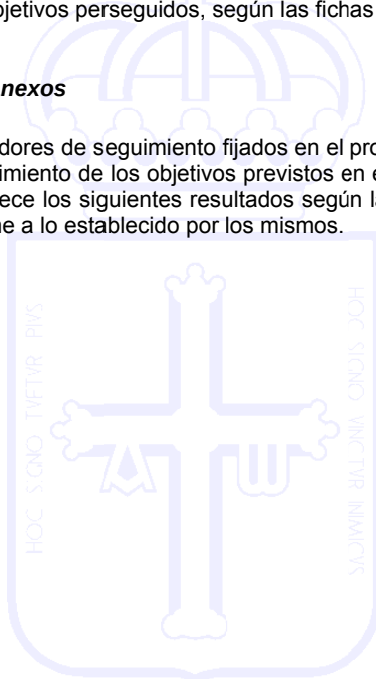
En relación con las subvenciones otorgadas en régimen de concesión directa y las nominativas, los indicadores de evaluación serán los mismos que para las otorgadas en concurrencia competitiva, exceptuando indicar las solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

En cuanto al seguimiento y evaluación de las subvenciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) serán indicadores de seguimiento a efectos de evaluación de este Plan, el procedimiento de concesión y los indicadores de seguimiento presupuestario; si bien el seguimiento del grado de cumplimiento de los hitos y objetivos debe de hacerse al margen del PES, por medio del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en este, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y siguiendo la directrices e instrucciones de los distintos Ministerios ejecutores de los proyectos.

Se expone a continuación el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan para cada una de las subvenciones recogidas en el mismo teniendo en cuenta los citados indicadores. Se indican también las incidencias observadas en la ejecución del Plan y la valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos, según las fichas elaboradas por cada centro gestor.

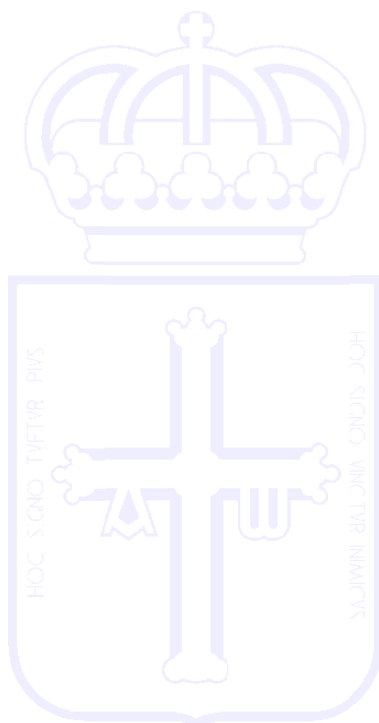
3.2. Informe de evaluación por anexos

De acuerdo con los indicadores de seguimiento fijados en el propio plan para cada una de las líneas de subvención, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo durante el transcurso de su ejecución en el ejercicio 2024, ofrece los siguientes resultados según las fichas de seguimiento elaboradas por cada órgano gestor y conforme a lo establecido por los mismos.



ANEXO I

LÍNEAS SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA



1.1. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES 14.02
Programa presupuestario 521 A
Subconcepto 465002

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Promover la innovación, investigación y transformación digital en los concejos asturianos.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.521A.465002
Dotación Económica	1.800.000,00 €
Fecha resolución de concesión	29 de julio de 2024 (BOPA 12 de agosto de 2024)

2) Indicadores

Crédito	1.800.000,00 €
Crédito ejecutado	1.799.999,90 €
% ejecución	99,99%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
99,99%

*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se han cumplido los objetivos fijados en su totalidad.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Esta línea de subvenciones sirve para facilitar el acceso de la ciudadanía a las tecnologías de la información y las comunicaciones y proporcionar soporte a los distintos colectivos y agentes sociales del ámbito territorial municipal para contribuir a la innovación y transformación digital. Permite impulsar la formación y participación de la población rural en los avances de la administración digital.

* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-
Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Solicitudes presentadas y concedidas: 63

Solicitudes denegadas: 0

Se ha valorado que esta línea de subvenciones es idónea para alcanzar los objetivos previstos.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): 5

*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Se considera necesario mejorar la formación de los responsables en las entidades locales de la tramitación de estos expedientes, si bien se carece de competencia directa en este asunto.

*Observaciones e incidencias:

En el expediente AYUD/2024/7414 el Ayuntamiento de Amieva renunció a la subvención concedida, de modo que procedió a la devolución voluntaria de la subvención concedida de veinticuatro mil setecientos veinticinco euros (24.725,00 €) el 16 de octubre de 2024, el mismo día en que se efectuó el pago de la misma. Por lo tanto, la devolución no genera intereses de demora, conforme al artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES 14.02
Programa presupuestario 521 A
Subconcepto 765142

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias para mejora de instalaciones eléctricas de suministro de energía de los centros de difusión de TDT del Principado de Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.521A.765.142
---------------------------	--------------------

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Dotación Económica	499.500,00 € (99.500 € importe inicial que recogía el PES para 2024 + modificación presupuestaria de 400.000 € con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2024).
Fecha resolución de concesión	27 de noviembre de 2024 (BOPA 5 de diciembre de 2024). Rectificada por Resolución de 2 de diciembre de 2024 (BOPA 17 de diciembre de 2024)

2) Indicadores

Crédito	499.500,00 €
Crédito ejecutado	179.966,22 €
% ejecución	36,03%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 36,03%

*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se han cumplido los objetivos fijados parcialmente. La concesión de estas subvenciones no agota el crédito disponible.

Esta línea de subvenciones sirve para mejora de instalaciones eléctricas de suministro de energía que afecten a los centros de difusión de TDT del Principado de Asturias. A través de estos centros se prestan servicios fundamentales para las comunicaciones, por lo que esta medida contribuirá a su mejor desarrollo.

* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Se ha valorado que esta línea de subvenciones es idónea para alcanzar los objetivos previstos.

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: Se presentaron un total de once solicitudes, de las cuales seis han sido concedidas, dos inadmitidas y tres denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): 0

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Se considera conveniente adecuar los plazos de la aprobación de la convocatoria para que las entidades beneficiarias puedan realizar los gastos subvencionables dentro del plazo de la ejecución de las actividades objeto de subvención.

*Observaciones e incidencias:

En los expedientes AYUD/2024/33438 y AYUD/2024/33439 el Ayuntamiento de Salas renunció a las subvenciones concedidas respecto a los centros de Santullano y de La Barraca, con fecha anterior al pago de las ayudas concedidas no siendo procedente la exigencia del reintegro, y se declaró concluso el procedimiento. En consecuencia, considerando esta renuncia, el grado de cumplimiento del porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención queda en un 20,58%.

En los expedientes AYUD/2024/33404, AYUD/2024/33405 y AYUD/2024/33406 el Ayuntamiento de Somiedo presentó recurso de reposición que fue desestimado por los tres centros de difusión de TDT de Saliencia, Valle del Lago y La Riera II por los que fueron denegadas las solicitudes de subvención.

En el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo para el periodo 2024-2027, recogía un importe inicial para la convocatoria correspondiente a 2024 de noventa y nueve mil quinientos euros (99.500 €), cantidad que se incrementó a través de la oportuna modificación presupuestaria, quedando la dotación de la convocatoria se subvenciones para esta anualidad en cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos euros (499.500 €) que se financian con cargo a la aplicación presupuestaria 14.02.521A.765142 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2024.

SERVICIO DE I+D+i
Programa presupuestario 541 A
Subconcepto 479001

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Difusión y divulgación de la I+D+i

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.479001
Dotación Económica	400.000 €
Fecha resolución de concesión	25 de julio de 2024

2) Indicadores

Crédito	400.000 €
Crédito ejecutado	368.282,89 €
% ejecución	92,07%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 92,07 %

*Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos y efectos a conseguir se centraban en incrementar la participación del sector empresarial asturiano en la ejecución de actividades y actuaciones que fomenten y promuevan la cultura científica, tecnológica y de la innovación, habiéndose producido un mayor número de solicitudes en la convocatoria 2024.

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Número de solicitudes presentadas 40, de las cuales fueron concedida: 22 y denegadas 18. Número de expedientes de revocación: 12 inicios de revocación parcial.

El número de solicitudes y la diversidad de las propuestas de actuaciones recibidas justifican mantener esta línea de subvenciones al considerarse como un instrumento adecuado para incentivar a las empresas a realizar difusión de la I+D+i. Por ello, para el año 2025 se mantiene su dotación en 500.000 euros.

*Propuestas de mejora: Las desviaciones son fundamentalmente por ajustes en los costes de personal imputados por superar el tope máximo del coste hora según grupo de cotización o el 30% del total de la ayuda concedida, este último límite fue fijado por primera vez en la convocatoria de 2024

* Observaciones e incidencias: Se realizarán algunos cambios en la próxima convocatoria consistentes, fundamentalmente, en matizar algunos aspectos de los costes subvencionables y en modificar los criterios de valoración. No ha habido incidencias.

1.1.1. AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (SEKUENS)

Servicio 17.02

Programa presupuestario 723D

Subconcepto 726009

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 1. Proyectos de inversión empresarial

1) Identificación.

Aplicación presupuestaria	17.02. 723D.726009
Dotación Económica	Anualidad 2024: 854.118,99 € (654.118,99 € + ampliación de 200.000 €) Anualidad 2025: 1.500.000,00 € Total: 2.354.118,99
Fecha resolución de concesión	23/12/2024

2) Indicadores

Crédito	2.354.118,99
Crédito ejecutado	2.354.118,99
% ejecución	100%

3) Evaluación

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: En esta convocatoria se ha producido una insuficiencia presupuestaria, dada la no adecuación del número de proyectos presentados con la dotación económica existente. Esto, unido a la presentación de proyectos con un elevado presupuesto, ha mermado la capacidad de conseguir los objetivos de fomento de la inversión empresarial por parte de las empresas beneficiarias de la línea.

Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 65

Desistidas = 3

Concedidas = 12

Denegadas = 50

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La convocatoria para el ejercicio 2024 establece que, cuando la cuantía total máxima autorizada resulte insuficiente para aplicar la intensidad máxima a todos los proyectos presentados (que reúnan los requisitos para ser objeto de subvención), procede conceder la ayuda de forma proporcional a la puntuación obtenida aplicado al porcentaje máximo de ayudas en función del tipo de empresa (pequeña, mediana y gran empresa).

La aplicación de esta fórmula ha tenido como consecuencia que se han aprobado 12 proyectos, solo el 23% de los expedientes con propuesta favorable. Este bajo porcentaje de aprobados tiene un doble motivo, por un lado se ha dado la circunstancia de que la inversión subvencionable de 4 de los proyectos aprobados ya superaba los 21 millones € en relación a una convocatoria de 2,3 millones € y por otro que se trataba de los proyectos con elevada valoración técnica, concediéndose por tanto el máximo según establece la convocatoria.

La propuesta de mejora se centra en modificar este apartado concreto de la convocatoria, de forma que se permita prorratear el presupuesto existente entre todos los expedientes que reciben propuesta técnica favorable.

*****Observaciones e incidencias:

Servicio 17.02

Programa presupuestario 723D

Subconcepto 726012

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. **2.Promoción internacional de las empresas del Principado de Asturias**

1)Identificación.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Aplicación presupuestaria	17.02. 723D.726012
Dotación Económica	900.000 €
Fecha resolución de concesión	13/12/2024

2) Indicadores

Crédito	900.000 €
Crédito ejecutado	899.998,35 €
% ejecución	99,99%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 99,99%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Se considera que la línea se adecúa a las necesidades de las empresas para la internacionalización de sus productos y/o servicios, si bien se aprecia necesario concentrar los esfuerzos en los sectores industrial y de servicio de apoyo industrial, así como reducir las líneas de actuación subvencionables con el fin de focalizar los apoyos en proyectos que implican un esfuerzo considerable para las pymes como, por ej., la participación como expositor en ferias de carácter internacional.

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 133

Desistidas = 4

Concedidas = 104

Denegadas = 25

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Se aprecia un bajo número de solicitudes en el programa TCEX-Contratación de técnicos de comercio exterior, por lo que se deberá de realizar un esfuerzo adicional para la promoción de esta línea dirigida a fortalecer los departamentos de comercio exterior de las empresas y, por tanto, potenciar su capacidad exportadora.

*****Observaciones e incidencias:

Servicio 17.02**Programa presupuestario 723D****Subconcepto 726009****LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 3. Proyectos tractores de especial interés.**

1) Identificación.

Aplicación presupuestaria	17.02.723D.726009
Dotación Económica	500.000 €
Fecha resolución de concesión	26/12/2024

2) Indicadores

Crédito	500.000 €
Crédito ejecutado	300.000 €
% ejecución	60%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 60%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 80%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

Se aprecia que la línea de ayudas no ha generado durante los últimos ejercicios el interés que esperado en las empresas que lideran proyectos tractores, dejando de cumplir parte de sus objetivos. La razón fundamental es que los potenciales beneficiarios pueden optar en la actualidad a otras líneas de ayudas de ámbito regional y nacional que promueven proyectos de inversión con objetivos semejantes a esta línea.

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 6

Desistidas = 3

Concedidas = 1

Denegadas = 2

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Se valorará la modificación o eliminación de esta línea en futuros ejercicios.

*****Observaciones e incidencias:

Servicio 17.02**Programa presupuestario 723D****Subconcepto 726010**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 4. Ayudas destinadas al desarrollo y la mejora de los espacios industriales del Principado de Asturias.

1) Identificación.

Aplicación presupuestaria	17.02. 723D .726010
Dotación Económica	Anualidad 2024: 1.400.000 € Anualidad 2025: 1.400.000 € Total: 2.800.000 €
Fecha resolución de concesión	25/10/2024

2) Indicadores

Crédito	2.800.000 €
Crédito ejecutado	1.121.097,97€
% ejecución	40,04%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 40,04%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Con carácter general, puede afirmarse que las actuaciones subvencionadas contribuyen a la consecución de los objetivos de la convocatoria y corresponden a los ámbitos de las mejoras en aspectos como la seguridad (videovigilancia y emergencias), la movilidad (seguridad vial, aparcamientos...) el medio ambiente (la eficiencia energética, gestión de residuos y saneamiento) y la gestión de las áreas empresariales (marca de calidad, estudio de necesidades...), incluyendo además de la redacción de estudios destinados a la generación de nuevo suelo industrial y la adecuación de la oferta de techo industrial.

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Presentadas = 42

Desistidas = 1

Concedidas = 35

Denegadas = 6

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Se considera que la línea está correctamente enfocada para prestar un adecuado apoyo a las iniciativas planteadas, si bien se consideran necesarios determinados ajustes para mejorar la tramitación administrativa de las solicitudes, como por ej.:

- Asegurar que el procedimiento trata adecuadamente la división de los presupuestos por líneas para expedientes que tienen más de una.
- En el xls de datos generales que acompaña a la solicitud, limitar el número de caracteres tanto del título como de la descripción del proyecto.
- Valorar la posibilidad de adaptar los títulos al contenido real del expediente.
- En los informes de evaluación, definir de forma clara las condiciones especiales de ejecución, que luego se trasladan a la resolución de concesión publicada en el BOPA. Plantear una redacción breve y concisa y valorar si es necesario realmente publicar esta información.
- Estandarizar las condiciones de publicidad.

*****Observaciones e incidencias:

Servicio 17.02

Programa presupuestario 443D

Subconcepto 723009

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 5.Ayudas a la inversión en proyectos de economía circular

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	17.02. 443D.723009
Dotación Económica	Anualidad 2024: 1.000.000 € Anualidad 2025: 1.000.000 € Total: 2.000.000 €
Fecha resolución de concesión	18/12/2024

2) Indicadores

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Crédito	2.000.000 €
Crédito ejecutado	0 €
% ejecución	0 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
0%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): No se han cumplido los objetivos previstos dado que no se ha financiado ningún proyecto

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 3

Desistidas = 0

Concedidas = 0

Denegadas = 3

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Esta línea deberá ser modificada para próximas convocatorias.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Ampliar el tipo de beneficiarios, reduciendo los requisitos que se les exige, sector de actividad y ampliar el tipo de actuaciones dentro de los artículos de medio ambiente del reglamento UE 651/2014, de exención por categorías Dado que los beneficiarios son pymes, reducir el presupuesto en próximas convocatorias

***** Observaciones e incidencias:

Servicio 17.02

Programa presupuestario 723D

Subconcepto 726011

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 6. Convocatoria proyectos tractores inversión diversificación.

1) Identificación.

Aplicación presupuestaria	17.02.723D. 726011
Dotación Económica	Anualidad 2024: 2.000.000 €
	Anualidad 2025: 4.000.000 €
	Anualidad 2026: 4.000.000 €

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

	Total: 10.000.000 €
Fecha resolución de convocatoria	

2) Indicadores

Crédito	2.000.000 €
Crédito ejecutado	0 €
% ejecución	0%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 0%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 0%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

- Clarificación de los beneficiarios.

- Compatibilizar estas ayudas con otras para la misma finalidad

*****Observaciones e incidencias: Finalmente, la convocatoria no se publicó en 2024, estando prevista su publicación en el ejercicio 2025.

Servicio 14.04

Programa presupuestario 722A

Subconcepto 426002

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 7.Subvención a los centros de empresas públicos del Principado de Asturias para el programa de semilleros de empresas.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.722ª.426002
Dotación Económica	240.000 €
Fecha resolución de concesión	23/07/2024

2) Indicadores

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Crédito	240.000 €
Crédito ejecutado	240.000 €
% ejecución	100%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

. *** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

Con carácter general, puede afirmarse que las actuaciones subvencionadas contribuyen a la consecución de los objetivos de la convocatoria

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 11

Desistidas = 0

Concedidas = 11

Denegadas = 0

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

- Clarificación de los beneficiarios (Centros de empresas cuyos titulares fueran ayuntamientos, cámaras de comercio, sociedades de capital mayoritariamente público y entidades sin ánimo de lucro).

- Compatibilizar estas ayudas con otras para la misma finalidad (Actualmente son incompatibles)

- Clarificación del personal asignado a las tareas de semilleros, en cuanto a experiencia, formación y dedicación.

- Actualización del sistema de verificación documental en la justificación de las subvenciones.

****Observaciones e incidencias:

Servicio 14.04

Programa presupuestario 722A

Subconcepto 726014

LÍNEA DE SUBVENCIÓN .8. Ayudas a la financiación de proyectos empresariales para Pymes.

1) Identificación

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Aplicación presupuestaria	14.04. 722A. 726014
Dotación Económica	500.000 €
Fecha resolución de concesión	26/11/2024

2) Indicadores

Crédito	500.000 €
Crédito ejecutado	122.969,49 €
% ejecución	24,59%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 24,59%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100 %

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

Los resultados del año 2024 han sido mejores respecto a los resultados del año 2023.

Durante todo el periodo 2020-2024, este programa ha contribuido a la concesión de un total de préstamos por valor de unos 13 millones (en términos de importe aprobado con aval 11,2 millones de €), cifra que contribuye al cumplimiento de los objetivos de SEKUENS (anteriormente IDEPA) en el apoyo a la financiación de las pymes a través de la dotación de fondos a la SGR. El objetivo del Programa tiene su origen en la estrategia de apoyo a la financiación de proyectos de las PYMES, para cubrir necesidades de liquidez, así como para proyectos de crecimiento, innovación etc., necesarios para la recuperación y crecimiento de la economía regional, y especialmente, en momentos de cierta incertidumbre (subida de tipos de interés, inflación, etc.).

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 24

Desistidas = 0

Concedidas = 22

Denegadas = 2

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

- Revisión de contenidos en la convocatoria; sectores subvencionables, características operaciones financieras, cuantías costes subvencionables, memoria proyecto, etc.
- Mejorar la comunicación y coordinación con la SGR, para anticiparnos a los problemas e incidencias detectadas en la ejecución del programa.

*****Observaciones e incidencias:

Servicio 14.02/14.04

Programa presupuestario 541A/722A

Subconcepto 729006/426002

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.9. Cheques

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	SERVICIO 14.02 / 14.04 PROGRAMA: 541A /722A SUBCONCEPTO: 729006 / 426002
Dotación Económica	600.000 € : - Cheques a la innovación 500.000 € - Cheques mejora competitividad y mejora de gestión: 100.000 €
Fecha resolución de concesión	29/11/2024

2) Indicadores

Crédito	600.000 €
Crédito ejecutado	537.500 €
% ejecución	89,58%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
89,58%

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 135

Desistidas = 10

Concedidas = 110

Denegadas = 25

En general se considera que se han alcanzado los objetivos fijados, incrementar la competitividad de las empresas a través de servicios de asesoramiento y asistencia técnica prestada por Centros de innovación y Tecnología o consultoras especializadas. Se ha incrementado el número de solicitudes y de concesión, si bien las líneas de protocolo familiar, diseño y certificación no han tenido suficientes solicitudes para agotar el presupuesto que tenían asignado.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Ajustar el reparto en las líneas

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias:

Servicio 14.02

Programa presupuestario 541A

Subconcepto 729006

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 10. Ejecución de proyectos de I+D en empresas (Programa RIS3-Empresas)

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02 . 541A . 729006
Dotación Económica	6.000.000 €
Fecha resolución de concesión	30/12/2024

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

2) Indicadores

Crédito	6.000.000 €
Crédito ejecutado	5.726.132,33 €
% ejecución	95,44%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
95,44%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 145

Desistidas = 3

Concedidas = 123

Denegadas = 19

Se considera un elevado cumplimiento del objetivo de esta línea, incentivar la ejecución de proyectos de investigación industrial, desarrollo tecnológico o estudios de viabilidad cuya finalidad sea la obtención de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): La convocatoria de 2024 puede considerarse razonablemente exitosa a pesar de la reducción en el número de solicitudes recibidas en relación a años anteriores, años en que el número de solicitudes aprobadas fue bastante alto, este descenso se considera razonable dado el incremento de otras convocatorias de I+D como Centros de I+D o proyectos de I+D+i para la Hiperautomatización y también se considera que esta reducción puede ser debida a nuevos requisitos tras la modificación de la ley de subvenciones como cumplir con la ley de morosidad.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e incidencias:

Servicio 14.02

Programa presupuestario 541A

Subconcepto 729006

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.11. Planes de actuación para Centros de I+D+i empresariales (Programa RIS3-Empresa)

1) Identificación

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Aplicación presupuestaria	14.02 .541A .729006
Dotación Económica	Anualidad 2024: 1.500.000 € Anualidad 2025: 2.000.000 € Total: 3.500.000 € (ampliable 3.000.000)
Fecha resolución de concesión	26/12/2024

2) **Indicadores**

Crédito	4.764.815,38 €
Crédito ejecutado	4.764.815,38 €
% ejecución	100%

3) **Evaluación**

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 12

Desistidas = 0

Concedidas = 11

Denegadas = 1

Se ha conseguido el objetivo planteado de apoyar la ejecución de los planes de actuación de los Centros de I+D+i de empresas, dado el número de centros apoyados y la ejecución de todo el presupuesto.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Se considera que los resultados del programa han sido excelentes, ya que además de continuar apoyando a los centros de I+D empresariales ya existentes, este año se ha promovido la creación de 2 nuevos centros en Asturias y se ha ejecutado el 100% del presupuesto teniendo que hacer una ampliación

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Observaciones e incidencias: La ampliación de 1.264.815,38 €, proviene del remanente de la convocatoria de 2023 asignado a la anualidad 2024: 676.347,24 €, y de las ayudas que no se convocaron o no se ejecutaron al 100%, Difusión de la I+D 150.000 €, Partenariados 111.000 €, Jovellanos 200.000€, Formación Postdoctorales 128.468,13 €

Servicio 14.02

Programa presupuestario 541A

Subconcepto 729006

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 12. Creación y consolidación de empresas de base tecnológica (Programa RIS3-Empresa)

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02 .541A .729006
Dotación Económica	1.400.000 € (ampliables 700.000 €)
Fecha resolución de concesión	20/12/2024

2) Indicadores

Crédito	1.590.000 €
Crédito ejecutado	1.589.215,66 €
% ejecución	99,95%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 99,95%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 27

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

Desistidas = 1

Concedidas = 21

Denegadas = 5

Se han conseguido los objetivos dado que se ha apoyado la creación de 13 nuevas empresas de base tecnológica y la consolidación de 8 empresas de base tecnológica ya existentes, la cifra más alta de los últimos años.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Se considera que este programa de ayudas sigue pudiendo considerarse muy exitoso y que se han conseguido los objetivos buscados, Además ha requerido una ampliación del presupuesto de 190.000 €

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias: La ampliación del presupuesto en 190.000 € proviene de la convocatoria de Doctorandos Industriales que no se convocó 100.000 € y de otras actuaciones 90.000 €.

Servicio 14.02**Programa presupuestario 541A****Subconcepto 729006****LÍNEA DE SUBVENCIÓN.13. Ayudas a la transformación digital.****1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.02. 541A . 729006
Dotación Económica	900.000 € (ampliables en 450.000 €)
Fecha resolución de concesión	17/10/2024

2) Indicadores

Crédito	968.360,53 €
Crédito ejecutado	968.360,53 €
% ejecución	100 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
100%

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 31

Desistidas = 4

Concedidas = 24

Denegadas = 3

Con el apoyo a 21 proyectos se considera cumplidos los objetivos de favorecer la implementación productiva de tecnologías de la Industria Conectada 4.0, mediante la realización de inversiones en activos.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Se ha tenido que ampliar un poco el presupuesto para poder apoyar todos los proyectos con propuesta de aprobación, por lo que se considera una convocatoria ajustada a la demanda empresarial.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Observaciones e incidencias:

La ampliación del presupuesto en 668.360,53 proviene de la convocatoria de Tejido Productivo Innovador

Servicio 14.02

Programa presupuestario 541A

Subconcepto 729005

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.14. Convocatoria proyectos I+D+i Hiperautomatización

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02. 541A .729005
Dotación Económica	6.000.000 €
Fecha resolución de concesión	27/12/2024

2)Indicadores

Crédito	6.000.000 €
---------	-------------

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Crédito ejecutado	3.741.357,52 €
% ejecución	62,36%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
62,36%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 57

Desistidas = 3

Concedidas = 36

Denegadas = 18

Se ha conseguido en parte el objetivo de apoyar proyectos de investigación industrial y desarrollo tecnológico en el Principado de Asturias en el ámbito de la Hiperautomatización, si bien solo se ha ejecutado el 62,36 % del presupuesto.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Se considera que los resultados del programa han sido positivos a pesar de la baja ejecución del presupuesto, esta baja ejecución se considera causada por varios motivos, se trata de una convocatoria nueva, se convocó con un plazo de solicitud muy ajustado para poder resolverla en 2024, tienes unas altos requisitos que impone el Fondo de Transición Justa, que ha llevado a requerir que sean proyectos que cumplan los requisitos STEP Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo, la ley de morosidad ha llevado a denegar varios proyectos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Ampliar el plazo de solicitud, mayor difusión, para los proyectos de pymes quitar el requisito STEP.

*****Observaciones e incidencias:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Servicio 14.02

Programa presupuestario 541A

Subconcepto 729006

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.15. Apoyo a proyectos de I+D+i en red

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02 .541A.729006
Dotación Económica	700.000 €
Fecha resolución de concesión	

2) Indicadores

Crédito	700.000 €
Crédito ejecutado	0 €
% ejecución	0 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
Estas ayudas no se han convocado en 2024

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):*****Observaciones e incidencias: La asunción por parte de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación de la gestión de estas subvenciones, el proceso de elaboración y aprobación de las bases para el conjunto de procedimientos así como el volumen de solicitudes recibidas en las convocatorias

efectuadas (que hicieron priorizar unas líneas sobre otras) hicieron inviable la ejecución de esta línea en el año 2024.

Dado que no se ha convocado la ayuda todo el presupuesto se ha destinado a ampliar la convocatoria de Grupos de Investigación.

Servicio 14.02**Programa presupuestario 541A****Subconcepto 729006****LÍNEA DE SUBVENCIÓN.16. Programa Asturias (ayudas CCTT renovación)****1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.02 .541 A .729006
Dotación Económica	1.000.000 €
Fecha resolución de concesión	27/12/2024

2) Indicadores

Crédito	1.000.000 €
Crédito ejecutado	997.763,64 €
% ejecución	99,77%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 99,77%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 28

Desistidas = 0

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Concedidas = 13

Denegadas = 15

Se ha conseguido el objetivo de mejorar el nivel de competencia de las líneas estratégicas de los centros tecnológicos, abrir nuevas líneas de actividad y mejorar las infraestructuras y equipamientos especializados de los mismos

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Se considera que los resultados del programa han sido positivos, pero el presupuesto no ha sido suficiente para la alta demanda que ha tenido esta convocatoria, se habría requerido de 458.746 € más para poder atender todos los proyectos con propuesta de aprobación

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Aumentar el presupuesto

*****Observaciones e incidencias:

Servicio 14.02

Programa presupuestario 541A

Subconcepto 729006

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.17. Apoyo a la transferencia de tecnología.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A . 729006
Dotación Económica	400.000 €
Fecha resolución de concesión	

3) Indicadores

Crédito	400.000 €
Crédito ejecutado	0 €
% ejecución	0 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
0%

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

Estas ayudas no se han convocado en 2024

****Grado de consecución de los objetivos** (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos** (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

******Propuestas de mejora** (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*******Observaciones e incidencias:** La asunción por parte de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación de la gestión de estas subvenciones, el proceso de elaboración y aprobación de las bases para el conjunto de procedimientos así como el volumen de solicitudes recibidas en las convocatorias efectuadas (que hicieron priorizar unas líneas sobre otras) hicieron inviable la ejecución de esta línea en el año 2024.

Dado que no se ha convocado la ayuda todo el presupuesto se ha destinado a ampliar la convocatoria de Grupos de Investigación.

Servicio 14.02

Programa presupuestario 541A

Subconcepto 729006

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.18. Internacionalización de la I+D+i

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02. 541A .729006
Dotación Económica	800.000 €
Fecha resolución de concesión	

2 Indicadores

Crédito	800.000 €
---------	-----------

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Crédito ejecutado	0 €
% ejecución	0 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
0%

Estas ayudas no se han convocado en 2024

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e incidencias: La asunción por parte de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación de la gestión de estas subvenciones, el proceso de elaboración y aprobación de las bases para el conjunto de procedimientos así como el volumen de solicitudes recibidas en las convocatorias efectuadas (que hicieron priorizar unas líneas sobre otras) hicieron inviable la ejecución de esta línea en el año 2024.

Dado que no se ha convocado la ayuda todo el presupuesto se ha destinado a ampliar la convocatoria de Grupos de Investigación.

Servicio 14.02

Programa presupuestario 541A

Subconcepto 729006

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.19. Misiones

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02. 541A . 729006
Dotación Económica	800.000 €
Fecha resolución de concesión	

2)Indicadores

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Crédito	800.000 €
Crédito ejecutado	0 €
% ejecución	0 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
0%

Estas ayudas no se han convocado en 2024

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e incidencias: La asunción por parte de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación de la gestión de estas subvenciones, el proceso de elaboración y aprobación de las bases para el conjunto de procedimientos así como el volumen de solicitudes recibidas en las convocatorias efectuadas (que hicieron priorizar unas líneas sobre otras) hicieron inviable la ejecución de esta línea en el año 2024.

Dado que no se ha convocado la ayuda todo el presupuesto se ha destinado a ampliar la convocatoria de Grupos de Investigación.

Servicio 14.02

Programa presupuestario 541A

Subconcepto 729006

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.20. Difusión de la I+D+i (ferias, congresos científicos...)

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A. 729006
Dotación Económica	150.000 €

Fecha resolución de concesión	
-------------------------------	--

2) Indicadores

Crédito	150.000 €
Crédito ejecutado	0 €
% ejecución	0 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
0%

Estas ayudas no se han convocado en 2024

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e incidencias: La asunción por parte de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación de la gestión de estas subvenciones, el proceso de elaboración y aprobación de las bases para el conjunto de procedimientos así como el volumen de solicitudes recibidas en las convocatorias efectuadas (que hicieron priorizar unas líneas sobre otras) hicieron inviable la ejecución de esta línea en el año 2024.

Dado que no se ha convocado la ayuda todo el presupuesto se ha destinado a ampliar la convocatoria de Centros de I+D+i Empresariales.

Servicio 14.04**Programa presupuestario 722A****Subconcepto 426002****LÍNEA DE SUBVENCIÓN.21. Clúster.****1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.04 . 722A . 426002
---------------------------	-----------------------

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Dotación Económica	350.000 €
Fecha resolución de concesión	11/12/2024

2) Indicadores

Crédito	350.000 €
Crédito ejecutado	307.175,56 €
% ejecución	87,76 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
87,76 %

Se considera una ejecución razonable del presupuesto próxima al 90%, el motivo de no agotarse es la convocatoria nacional de AEI y no haber convocado la línea de proyectos en cooperación.

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 10

Desistidas = 1

Concedidas = 8

Denegadas = 1

Se considera que se ha conseguido el objetivo de favorecer la competitividad de las empresas asturianas, fomentando la cooperación empresarial y el desarrollo de proyectos innovadores a través del apoyo que se les ha dado a 8 clústeres regionales.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Dada la reducción de presupuesto de la convocatoria nacional de AEI y que no se ha ejecutado el 100% de la convocatoria, convocar la línea de proyectos colaborativos dirigidos fundamentalmente a los clusters excelentes.

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Convocar la línea de proyectos colaborativos dirigidos fundamentalmente a los clusters excelentes

****Observaciones e incidencias:

Servicio 14.02

Programa presupuestario 521A

Subconcepto 725001

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.22. Ayudas en el marco del Proyecto RETECH CIBERREG

1) Identificación

Convocatoria sin presupuesto para el año 2024

Aplicación presupuestaria	14.02 .521A.725001
Dotación Económica	0 €
Fecha resolución de concesión	

1) Indicadores

Crédito	0 €
Crédito ejecutado	
% ejecución	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

****Observaciones e incidencias: Cofinanciada MRR. Esta actuación, está siendo objeto de reprogramación por parte de la entidad ejecutora de la Administración Estatal. A la espera de la

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

plafinicación final viable para proceder a su ejecución siendo éste el motivo de su no ejecución en el ejercicio 2024.

Servicio 14.02

Programa presupuestario 541A

Subconcepto 729006

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.23. Grupos de investigación.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02 .541 A . 729006
Dotación Económica	7.500.000 € + 3.750.000 € ampliación
Fecha resolución de concesión	30/12/2024

2) Indicadores

Crédito	11.250.000 €
Crédito ejecutado	11.250.000 €
% ejecución	100 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 120

Desistidas = 9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

Concedidas = 80

Denegadas = 31

Se ha conseguido el objetivo al apoyar a 80 grupos de investigación para que desarrollen su actividad investigadora.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Se considera que los resultados del programa han sido positivos, pero el presupuesto no ha sido suficiente para la alta demanda que ha tenido esta convocatoria, se habría requerido algo más de 2.000.000 € más para poder atender los 105 proyectos con propuesta de aprobación

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Aumentar el presupuesto

*****Observaciones e incidencias: La ampliación del presupuesto en 3.750.000 € proviene de las siguientes ayudas que no se convocaron: Apoyo a proyectos de I+D+i en red 700.000 €, Transferencia de Tecnología 400.000 €, Internacionalización de la I+D 800.000 €, Misiones 800.000 €, Margarita Salas 500.000 € y Jovellanos 550.000 €.

Servicio 14.02

Programa presupuestario 541A

Subconcepto 729006

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.24. Programa Margarita Salas.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02 . 541A . 729006
Dotación Económica	500.000 €
Fecha resolución de concesión	

2 Indicadores

Crédito	500.000 €
Crédito ejecutado	0 €

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

% ejecución	0 %
-------------	-----

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
0%

Estas ayudas no se han convocado en 2024

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e incidencias: La asunción por parte de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación de la gestión de estas subvenciones, el proceso de elaboración y aprobación de las bases para el conjunto de procedimientos así como el volumen de solicitudes recibidas en las convocatorias efectuadas (que hicieron priorizar unas líneas sobre otras) hicieron inviable la ejecución de esta línea en el año 2024

Dado que no se ha convocado la ayuda todo el presupuesto se ha destinado a ampliar la convocatoria de Grupos de Investigación.

Servicio 14.02
Programa presupuestario 541A
Subconcepto 729006

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.25. Fomento de vocaciones científicas.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02. 541A. 729006
Dotación Económica	50.000 €
Fecha resolución de concesión	30/12/2024

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

2)Indicadores

Crédito	50.000 €
Crédito ejecutado	50.000 €
% ejecución	100 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):100%

Estas ayudas no se han convocado en 2024

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 69

Desistidas = 5

Concedidas = 20

Denegadas = 44

Se ha conseguido el objetivo de conceder 20 becas para que los estudiantes universitarios se inicien en tareas de investigación vinculadas con los estudios que están cursando y facilitar su futura orientación profesional o investigadora.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Se considera que los resultados del programa han sido positivos, pero el presupuesto no ha sido suficiente para la alta demanda que ha tenido esta convocatoria de las 54 solicitudes con propuesta positiva sólo se pudieron financiar 20 por falta de presupuesto.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Aumentar el presupuesto

*****Observaciones e incidencias:

Servicio 14.02

Programa presupuestario 541A

Subconcepto 729006

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.26. Doctorados industriales.

1) Identificación

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Aplicación presupuestaria	14.02. 541A .729006
Dotación Económica	100.000 €
Fecha resolución de concesión	

2)Indicadores

Crédito	100.000 €
Crédito ejecutado	0 €
% ejecución	0 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
0%

Estas ayudas no se han convocado en 2024

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e incidencias: La asunción por parte de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación de la gestión de estas subvenciones, el proceso de elaboración y aprobación de las bases para el conjunto de procedimientos así como el volumen de solicitudes recibidas en las convocatorias efectuadas (que hicieron priorizar unas líneas sobre otras) hicieron inviable la ejecución de esta línea en el año 2024

Dado que no se ha convocado la ayuda todo el presupuesto se ha destinado a ampliar la convocatoria de Empresa de Base Tecnológica.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Servicio 14.02
Programa presupuestario 541A
Subconcepto 729006

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.27. Programa Jovellanos

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02. 541A . 729006
Dotación Económica	750.000 €
Fecha resolución de concesión	

2) Indicadores

Crédito	750.000 €
Crédito ejecutado	0 €
% ejecución	0 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
0%

Estas ayudas no se han convocado en 2024

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e incidencias: La asunción por parte de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación de la gestión de estas subvenciones, el proceso de elaboración y aprobación de las bases para el conjunto de procedimientos así como el volumen de solicitudes

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

recibidas en las convocatorias efectuadas (que hicieron priorizar unas líneas sobre otras) hicieron inviable la ejecución de esta línea en el año 2024

Dado que no se ha convocado 550.000 € del presupuesto se ha destinado a ampliar la convocatoria de Grupos de Investigación y 200.000 € a ampliar la convocatoria de Centros de I+D+i Empresariales.

Servicio 14.02

Programa presupuestario 541A

Subconcepto 729006

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.28. Formación Postdoctoral

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02 .541A. 729006
Dotación Económica	150.000 €
Fecha resolución de concesión	

2) Indicadores

Crédito	150.000 €
Crédito ejecutado	0 €
% ejecución	0 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
0%

Estas ayudas no se han convocado en 2024

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

*****Observaciones e incidencias: La asunción por parte de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación de la gestión de estas subvenciones, el proceso de elaboración y aprobación de las bases para el conjunto de procedimientos así como el volumen de solicitudes recibidas en las convocatorias efectuadas (que hicieron priorizar unas líneas sobre otras) hicieron inviable la ejecución de esta línea en el año 2024.

Dado que no se ha convocado la ayuda 128.468,13 € del presupuesto se ha destinado a ampliar la convocatoria de Centros de I+D+i Empresariales

Servicio 14.02
Programa presupuestario 541A
Subconcepto 729006

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.29. Creación de tejido productivo innovador

1) Identificación

Incrementar la competitividad e la investigación y la innovación en la región apoyando la creación de tejido productivo innovador por parte de doctores e impulsando el desarrollo de proyectos de emprendimiento innovador por parte de estos.

Aplicación presupuestaria	14.02 . 541A . 729006
Dotación Económica	100.000 €
Fecha resolución de concesión	

2 Indicadores

Crédito	100.000 €
Crédito ejecutado	0 €
% ejecución	0 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
 0%

Estas ayudas no se han convocado en 2024

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e incidencias: La asunción por parte de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación de la gestión de estas subvenciones, el proceso de elaboración y aprobación de las bases para el conjunto de procedimientos así como el volumen de solicitudes recibidas en las convocatorias efectuadas (que hicieron priorizar unas líneas sobre otras) hicieron inviable la ejecución de esta línea en el año 2024.

Dado que no se ha convocado la ayuda, 68.360,53 € se han destinado a ampliar la convocatoria de Ayudas a la Transformación Digital.

Servicio 14.02

Programa presupuestario 541A

Subconcepto 729006

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.30. Programa de movilidad de RRHH entre empresas y mundo académico (Programa RIS3-Empresa)

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541 A.729006
Dotación Económica	100.000 €
Fecha resolución de concesión	02/12/2024

2) Indicadores

Crédito	100.000 €
Crédito ejecutado	0 €
% ejecución	0 %

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
0 %

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

Presentadas = 3

Desistidas = 1

Concedidas = 0

Denegadas = 2

No se ha conseguido los objetivos previstos de Incentivar la movilidad de personal investigador entre empresas y el ámbito académico

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Esta ayuda que se viene convocando desde 2021 no termina de tener acogida entre las empresas: el número de solicitudes recibidas en 2023 ha sido solo 4, en el de 2022, 5., a pesar del esfuerzo que se ha realizado en comunicación,

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

El número de solicitud recibidas en este programa sigue siendo bajo por lo que sería conveniente, bien hacer una mayor difusión del programa para que sea utilizado por más empresas, bien analizar su posible integración con algún otro programa de objetivo similar de potenciación de los RRHH en el ámbito de la investigación, en caso de ello sea posible.

Dada la escasa demanda de esta convocatoria y por tanto la baja ejecución presupuestaria de la misma y que estas actuaciones podrían encajar en la convocatoria de proyectos de I+D, no se tiene previsto volver a convocar.

*****Observaciones e incidencias:

1.2. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES

SERVICIO DE ORDENACIÓN LABORAL 14.03

Programa presupuestario 322 D

Subconcepto 481071

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Ayuda a personas en el orden socio laboral

1) Identificación

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Aplicación presupuestaria	1403.322D.481071
Dotación Económica	150.000,00 €
Fecha resolución de concesión	

2) Indicadores

Crédito	
Crédito ejecutado	
% ejecución	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
No se ha ejecutado

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-
Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e incidencias: No se ha ejecutado. Se trata de subvenciones nuevas que nunca se han tramitado en esta Dirección General, por lo que se precisó iniciar todo el procedimiento con la elaboración de las bases que no dio tiempo a finalizar en el ejercicio 2024.

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

1.2.1. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

Servicio 84.01
Programa Presupuestario 322K
Subconcepto 771021

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Programa de subvenciones a empresas para la mejor gestión de la prevención

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	84.01.322K.771021
Dotación económica	617.103,25 €
Fecha resolución de concesión	24 de septiembre de 2024 (BOPA nº 190, de 30 de septiembre de 2024)

2) Indicadores

Crédito	630.000 €
Crédito ejecutado	617.103,25 €
% ejecución	97,95%

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 97,95%. La convocatoria se realizó por 617.103,25€ y no por los 630.000 € recogidos en el presupuesto ya que fue necesario responder a la estimación de un recurso de la convocatoria de 2023 con cargo a esa dotación presupuestaria.

*Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): La convocatoria ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

*Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas. Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Las ayudas para mejora de maquinaria y equipos de trabajo siguen considerándose idóneas para la consecución de los objetivos perseguidos. (Solicitudes presentadas: 120; Concedidas: 73; Denegadas/excluidas: 47)

*Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La convocatoria da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

*Observaciones e Incidencias: Ninguna

Servicio 84.01
Programa Presupuestario 322K
Subconcepto 781051

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvenciones a Centros Especiales de Empleo para la mejor gestión de la prevención.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	84.01.322K.781051
Dotación Económica	5.000 €
Fecha resolución de concesión	24 de septiembre de 2024 (BOPA nº 190, de 30 de septiembre de 2024)

2) Indicadores

Crédito	5.000 €
Crédito ejecutado	1.513,82 €
% ejecución	30,27%

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 30,27%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): La convocatoria ha cumplido al 100% el objetivo perseguido

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas. Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Dentro de la convocatoria de ayudas para inversiones en mejora de maquinaria y equipos de trabajo integradas en el Plan +Prevención +Empresa se consigna un crédito específico (5.000 €) para Centros Especiales de Empleo no constituidos como empresa que en caso contrario quedarían excluidos de la convocatoria por su condición. Aunque tan solo se ha concedió una ayuda se considera que la línea resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido. (Solicitudes presentadas: 1; Concedidas: 1; Denegadas/excluidas: 0)

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La convocatoria da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

****Observaciones e Incidencias: Ninguna

Servicio 84.01
Programa Presupuestario 322K
Subconcepto 481007

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. **Actuaciones de interés en materia de Salud y Seguridad Laboral.**

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	84.01.322K.481.007
Dotación Económica	36.000 €
Fecha resolución de concesión	9 de agosto de 2024 (BOPA nº 165, de 23 de agosto de 2024)

2) Indicadores

Crédito	36.000 €
Crédito ejecutado	36.000 €
% ejecución	100%

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): La convocatoria ha cumplido al 100% el objetivo perseguido

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas. Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Se considera que la línea de subvenciones cumple correctamente con el objetivo perseguido que no es otro que el de colaborar con aquellas actividades organizadas por entidades sin ánimo de lucro que pretenden conseguir una progresiva interiorización de la cultura preventiva universal e integrada en la gestión empresarial, así como promover y gestionar la creación y acumulación de conocimiento, actividades que se concretan en la celebración de congresos, seminarios, jornadas técnicas, cursos y actos de carácter divulgativo, así como publicaciones, que persigan la promoción de la prevención de los riesgos laborales y que tengan lugar en la Comunidad Autónoma Principado de Asturias. (Solicitudes presentadas: 10; Concedidas: 8; Denegadas/excluidas: 2)

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La convocatoria da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

*****Observaciones e Incidencias: Ninguna

Servicio 84.01
Programa Presupuestario 322K
Subconcepto 481077

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	84.01.322K.481.077
Dotación Económica	392.489,76 € (1)
Fecha resolución de concesión	10 de diciembre de 2024 (BOPA nº 246, de 20 de diciembre de 2024)

2) Indicadores

Crédito	392.489,76 € (1)
Crédito ejecutado	315.537,25 €
% ejecución	80,39%

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 80,39%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): La convocatoria ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas. Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Se considera que la línea de subvenciones cumple correctamente con el objetivo perseguido que

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La convocatoria da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

****Observaciones e Incidencias: (1) Los fondos para atender esta línea derivan del reparto territorial que en cada anualidad realice la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales en atención a una serie de criterios de aplicación que impiden conocer con antelación y de forma exacta los fondos de los que se dispondrá. Por ello la cantidad recogida en el PES para 2024 respondía a una estimación basada en la aportación de 2023, pero la reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el día 4 de abril de 2024, que aprobó la distribución territorial de fondos destinados a financiar las acciones ordinarias en materia de prevención de riesgos laborales para su gestión por las Comunidades Autónomas en el año 2024, según los criterios de distribución propuestos por el Patronato de la Fundación Española para la Prevención de Riesgos Laborales y aprobados en dicha reunión decidió asignar a la Comunidad Autónoma Principado de Asturias la cantidad de 392.489,76 euros, que fue la cantidad finalmente habilitada e incorporada al presupuesto del organismo y por la que se realizó la convocatoria.

1.2.2. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO 85.01
Programa Presupuestario 322A
Subconcepto 761000

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias con destino a la financiación de Planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local (2024-2025).

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.761.000
Dotación Económica	14.000.000€: - 7.000.000€ (2024) - 7.000.000€ (2025)
Fecha resolución de concesión	Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de 17 de septiembre de 2024

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

2) **Indicadores**

Crédito	14.000.000€
Crédito ejecutado	14.000.000€
% ejecución	100%

3) **Evaluación**

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Tomando como premisa el presupuesto de esta línea de subvenciones y la ejecución del mismo se ha cumplido en su totalidad el objetivo previsto. Corresponde nueva revisión a la finalización del periodo.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): El objeto de la presente Convocatoria es la concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la contratación temporal de personas desempleadas consideradas en situación o en riesgo de exclusión social a través de Planes de empleo y tienen por finalidad favorecer su inserción en el mercado laboral, combinando empleo y orientación profesional, por lo que se valora positivamente la idoneidad de esta línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Observaciones e Incidencias:

SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO 85.01

Programa Presupuestario 322A

Subconcepto 461003

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos formativos para la adquisición de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios (2024-2025).

1) **Identificación**

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.461.003
Dotación Económica	4.500.000€ 2.250.000€ (2024) 2.250.000€ (2025)
Fecha resolución de concesión	Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de 17 de septiembre de 2024

Crédito	4.500.000,00 €
Crédito ejecutado	4.497.402,62 €
% ejecución	99,94%

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 99.94%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Tomando como premisa el presupuesto de esta línea de subvenciones y la ejecución del mismo se ha cumplido casi en su totalidad el objetivo previsto, quedando pendiente la comprobación de su ejecución al final del periodo.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

El objeto de la presente Convocatoria es la concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, de personas jóvenes menores de 30 años inscritos como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, teniendo como finalidad la de proporcionar experiencia laboral a personas jóvenes formadas, por lo que se valora positivamente la idoneidad de esta línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e Incidencias:

Programa Presupuestario 322A

Subconcepto 461003

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias con destino a la financiación de los costes laborales de los técnicos de empleo y desarrollo local (2024-2025).

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.461.003
Dotación Económica	2.000.000 € : 1.000.000€ (2024) 1.000.000€ (2025)
Fecha resolución de concesión	Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de 18 de diciembre de 2024.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

2) Indicadores

Crédito	2.000.000,00 €
Crédito ejecutado	1.849.160,95 €
% ejecución	92,45 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
92,45 %

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Tomando como premisa el presupuesto de esta línea de subvenciones y la ejecución del mismo se ha cumplido en un porcentaje alto el objetivo previsto, quedando pendiente su comprobación tras la finalización del periodo.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):
El objeto de la presente Convocatoria es la concesión de subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias con destino a la a la financiación de los costes laborales de los técnicos de empleo y desarrollo local.

Los técnicos de empleo y desarrollo local tienen por finalidad garantizar la realización en el territorio de las siguientes tareas:

a) Análisis y seguimiento de la realidad socio-económica comarcal.

b) Información a las empresas de los instrumentos disponibles de promoción económica y fomento de la competitividad empresarial, facilitando su acceso a los mismos.

c) Promoción de la cultura emprendedora fomentando iniciativas empresariales y apoyando nuevos proyectos de autoempleo individual o colectivo, informando de las medidas de apoyo existentes y poniendo en relación a emprendedores y recursos.

d) Asesoramiento a iniciativas empresariales, en particular aquellas que surjan bajo fórmulas de autoempleo.

En función de lo expuesto, se valora positivamente la idoneidad de esta línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Observaciones e Incidencias:

Aumenta la cuantía de la subvención a 33.250,00 € conforme a lo dispuesto el RD 818/2021 de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo y a las nuevas bases reguladoras publicadas en 2024, por Resolución del SEPEPA de 10 de julio

SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO 85.01

Programa Presupuestario 322A

Subconcepto 471003 y 481038

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 1.Subvención al coste salarial de la plantilla de personas trabajadoras con discapacidad en centros especiales de empleo

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	471.003 Y 481.038
Dotación Económica	17.644.910 € (5.540.000 € con cargo al presupuesto del ejercicio 2024 y 12.104.910 € con cargo al presupuesto del ejercicio 2025)
Fecha resolución de concesión	30/12/2024

2) Indicadores

Crédito	17.644.910 €
Crédito ejecutado	17.644.910 €
% ejecución	100%

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
100 %

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):
La línea de ayudas contribuye al mantenimiento de los puestos de trabajo de personas con discapacidad en el mercado de empleo protegido en la medida en que supone una contribución fundamental a la viabilidad de las empresas empleadoras.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:
Se considera que este tipo de ayudas es apropiada para la consecución del objetivo buscado. Su existencia deriva, además, de la obligatoriedad de su ofrecimiento de acuerdo con el Real Decreto 818/2021.

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas:

Se han presentado un total de 113 solicitudes, de las cuales dos han sido denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Al igual que en convocatorias precedentes se prevé que se producirán expedientes de reintegro parcial derivados de la justificación insuficiente del gasto subvencionable. Resulta normal que esta situación se produzca puesto que la subvención se concede asumiendo que el empleo en la empresa beneficiaria se mantendrá estable a lo largo del periodo a subvencionar. Sin embargo, esto puede no ser así por causas ajenas a la empresa beneficiaria.

La alternativa para evitar esta situación sería modificar la línea de ayudas para que se otorgaran una vez conocido el gasto real en salarios de la empresa. No parece apropiado, sin embargo, pues supondría demorar en exceso la percepción de la subvención respecto al momento del gasto subvencionable.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

No se realizan propuestas en este sentido.

*****Observaciones e incidencias: Ante la insuficiencia de la dotación presupuestaria para atender las concesiones a efectuar en su totalidad ha debido procederse a un prorrateo de las mismas en las que se

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

realizan con cargo a la aplicación 471.003, concediéndose finalmente el 73,33 % del importe a conceder en base a la valoración de las solicitudes.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 2. **Subvención al coste salarial de la plantilla de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en centros especiales de empleo.**

1) **Identificación**

Aplicación presupuestaria	471.003 Y 481.038
Dotación Económica	2.541.000 € (1.875.500 € con cargo al presupuesto del ejercicio 2024 y 665.500 € con cargo al presupuesto del ejercicio 2025)
Fecha resolución de concesión	30/12/2024

2) **Indicadores**

Crédito	2.541.000 €
Crédito ejecutado	2.541.000 €
% ejecución	100%

3) **Evaluación**

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
100 %

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

La línea de ayudas contribuye al mantenimiento de los puestos de trabajo de personas con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en el mercado de empleo protegido en la medida en que supone una contribución fundamental a la viabilidad de las empresas empleadoras.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

Se considera que este tipo de ayudas es apropiada para la consecución del objetivo buscado. Su existencia deriva, además, de la obligatoriedad de su ofrecimiento de acuerdo con el Real Decreto 818/2021.

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas:

Se han presentado un total de 80 solicitudes, todas ellas objeto de concesión.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Cuestión no valorable a la fecha.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Puesto que se ha producido la modificación que a continuación se detalla en la gestión de esta línea de ayudas no será hasta que se hayan cerrado los expedientes correspondientes a la misma cuando se podrá evaluar el resultado de los cambios llevados a cabo y si procede tomar medidas para mejorar el resultado.

*****Observaciones e incidencias: Estas ayudas venían gestionándose como un complemento a la línea de subvenciones al coste salarial general en Centros Especiales de Empleo que se concedía en base a los salarios reales percibidos por las personas trabajadoras en un periodo ya cerrado.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

En la última convocatoria se ha modificado esta cuestión, pues se ha considerado oportuno en aras a simplificar la carga administrativa de los centros solicitantes y a agilizar la gestión de las mismas. Por ello, se ha dividido en dos anexos. El primero de ellos corresponde al periodo subvencionable julio 2023 a junio 2024, gestionado del modo indicado anteriormente y el segundo correspondiente al periodo julio 2024 a junio 2025, acompasado, por tanto, a la convocatoria de coste salarial general. Ello explica el notorio incremento en la dotación presupuestaria para estas ayudas, pues se duplica el periodo subvencionable. En la próxima convocatoria esta dotación será la que se considere adecuada para la atención del periodo julio 2025 a junio 2026. Ante la insuficiencia de la dotación presupuestaria para atender las concesiones a efectuar en su totalidad ha debido procederse a un prorrateo de las mismas en las que se realizan con cargo a la aplicación 471.003 en lo referente al subapartado que corresponde al periodo subvencionable julio 2024 a junio de 2025, concediéndose finalmente el 93,02 % del importe a conceder en base a la valoración de las solicitudes.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 3. **Subvención a las unidades de apoyo a la actividad profesional de los centros especiales de empleo.**

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	471.003 Y 481.038
Dotación Económica	525.000 € (330.000 € con cargo al presupuesto del ejercicio 2024 y 195.000 € con cargo al presupuesto del ejercicio 2025)
Fecha resolución de concesión	Pendiente a la fecha

2) Indicadores

Crédito	525.000 €
Crédito ejecutado	0€
% ejecución	0%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
0 %

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

No ha podido procederse a la adjudicación de las ayudas en el ejercicio 2024

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

El objetivo de esta línea de ayudas es ayudar al sostenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional de los centros especiales de empleo, cuyo definición y características define el Real Decreto 469/2006.

Por este motivo se subvenciona el coste salarial correspondiente a su personal especializado.

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas:

Se han presentado un total de 16 solicitudes

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Cuestión no valorable a la fecha.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

El importe a conceder en base a las solicitudes presentadas supera la previsión presupuestaria. A diferencia de otras líneas de ayuda en esta no procede prorrateo, sino que de acuerdo con el previamente citado Real Decreto 469/2006 y las bases reguladoras debe establecerse un orden de prelación entre las solicitudes.

Por una cuestión de plazos relacionado con requerimientos de información a realizar a los potenciales beneficiarios no ha sido posible resolver la convocatoria en lo relativo a esta línea de ayuda con anterioridad al 31/12/2024, fecha en la que vencía la autorización del gasto destinado a su atención

*****Observaciones e incidencias:

El motivo de la demora en la convocatoria que ha determinado la imposibilidad final de resolverla en el plazo previsto deriva de la tardanza en la aprobación de las nuevas bases reguladoras que rigen las subvenciones.

Dicha aprobación resultaba ineludible en la medida en que las bases reguladoras a las que vienen a sustituir entraban en contradicción con diversas disposiciones recogidas en el Real Decreto 818/2021.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 4. Subvención a la inserción laboral de las personas en situación de exclusión social en empresas de inserción del Principado de Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	471.002
Dotación Económica	484.822,50 € (245.000 € con cargo al presupuesto del ejercicio 2024 y 239.822,50 € con cargo al presupuesto del ejercicio 2025)
Fecha resolución de concesión	23/12/2024

2) Indicadores

Crédito	484.422,50 €
Crédito ejecutado	466.032,01 €
% ejecución	96,12%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

96,12 %

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

La línea de ayudas contribuye al mantenimiento de los puestos de trabajo de personas en situación o riesgo de exclusión social en la medida en que supone una contribución fundamental a la viabilidad de las empresas de inserción empleadoras.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

Se considera que este tipo de ayudas es apropiada para la consecución del objetivo buscado. Su existencia se regula, además, en el Real Decreto 818/2021.

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas:

Se han presentado un total de 8 solicitudes, todas ellas objeto de concesión.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

No se prevén reintegros, y en caso de producirse serían de tipo parcial y por escaso importe. Derivarían de un menor gasto en salarios de la empresa por disminuir su plantilla por causas ajenas a su voluntad, en todo caso.

La alternativa para evitar esta situación sería modificar la línea de ayudas para que se otorgaran una vez conocido el gasto real en salarios de la empresa. No parece apropiado, sin embargo, pues supondría demorar en exceso la percepción de la subvención respecto al momento del gasto subvencionable.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

No se realizan propuestas en este sentido.

****Observaciones e incidencias: El crédito de la convocatoria es inferior al previsto al publicado previamente en el Plan Estratégico de Subvenciones, dado que el periodo subvencionable que se contempla se reduce en la misma proporción.

Esto es así para adecuar el periodo subvencionable de esta línea a las del resto gestionadas por la Sección de Inserción. El crédito previsto lo era para un periodo de 12 meses a partir de octubre, pero el resultante solo cubre desde el 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025.

Una vez acompasados los periodos subvencionables, las próximas convocatorias volverán a tener un periodo subvencionable de 12 meses, como era habitual.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN .5. Subvención al acompañamiento a la producción y al acompañamiento a la inserción sociolaboral en empresas de inserción.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	471.002
Dotación Económica	102.750 € (47.000 € con cargo al presupuesto del ejercicio 2024 y 55.750 € con cargo al presupuesto del ejercicio 2025)
Fecha resolución de concesión	23/12/2024

2) Indicadores

Crédito	102.750 €
Crédito ejecutado	85.416,75 €
% ejecución	83,13%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 83,13 %

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

La línea de ayudas contribuye la mejora en la empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social en la medida en que supone un apoyo para afrontar el coste que supone para la empresa

de inserción mantener un apoyo personalizado para sus personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

Se considera que este tipo de ayudas es apropiada para la consecución del objetivo buscado.

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas:

Se han presentado un total de 6 solicitudes en lo referente al apoyo a la producción y 3 para el apoyo a la inserción sociolaboral. Todas ellas han sido objeto de concesión.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

No se prevén reintegros, y en caso de producirse serían de tipo parcial y por escaso importe. Derivarían de un menor gasto en salarios de la empresa por situaciones como incapacidades temporales de larga duración entre su personal de apoyo.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): No se realizan propuestas en este sentido.

*****Observaciones e incidencias: El crédito de la convocatoria es inferior al previsto al publicado previamente en el Plan Estratégico de Subvenciones, dado que el periodo subvencionable que se contempla se reduce en la misma proporción.

Esto es así para adecuar el periodo subvencionable de esta línea a las del resto gestionadas por la Sección de Inserción. El crédito previsto lo era para un periodo de 12 meses a partir de octubre, pero el resultante solo cubre desde el 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025.

Una vez acompasados los periodos subvencionables, las próximas convocatorias volverán a tener un periodo subvencionable de 12 meses, como era habitual.

SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO 85.01

Programa Presupuestario 322A

Subconcepto 471002

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 1. Subvenciones con destino a la contratación, en la modalidad de contrato formativo en alternancia con el trabajo retribuido por cuenta ajena, de jóvenes desempleados, menores de 30 años, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cuyo puesto y centro de trabajo se encuentren radicados en el Principado de Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322 A. 471 002
Dotación Económica	350.000,00 € : - 245.000,00€ (2024) - 105.000,00€ (2025)
Fecha resolución de concesión	10/10/2024

2) Indicadores

Crédito	350.000 €
Crédito ejecutado	211.032,74 €

% ejecución	60,30 %
-------------	---------

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 60,3%.

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Tomando como premisa la ejecución del presupuesto esta línea contribuye adecuadamente al objeto de fomento contratación personas jóvenes desempleadas.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

El objeto de la convocatoria es el fomento de la contratación de jóvenes con contrato formativo en alternancia con el trabajo por cuenta ajena, por lo que se valora positivamente la idoneidad de esta línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas:

Número de solicitudes presentadas	103
Número de solicitudes concedidas	64
Numero de denegaciones	39

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Ninguno actualmente.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Se podría llegar a una mayor población con una mejor publicidad tanto de esta línea de subvenciones como de los contratos en cuestión.

*****Observaciones e incidencias: Ninguna.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 2. Subvenciones con destino a la contratación, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al correspondiente nivel de estudios, de jóvenes desempleados, menores de 30 años, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cuyo puesto y centro de trabajo se encuentren radicados en el Principado de Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322 A 471 002
Dotación Económica	450.000,00 € : - 292.500,00€ (2024) - 105.000,00€ (2025)
Fecha resolución de concesión	15/10/2024

2) Indicadores

Crédito	450.000 €
Crédito ejecutado	223.500,02 €
% ejecución	49,67%.

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
49,67%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Tomando como premisa la ejecución del presupuesto esta línea contribuye adecuadamente al objeto de fomento contratación de personas jóvenes desempleadas.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

En lo que respecta a los objetivos perseguidos, la medida afecta positivamente en la medida de fomento de la contratación de jóvenes con contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, por lo que se considera adecuada en este aspecto.

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas:

Número de solicitudes presentadas	62
Número de solicitudes concedidas	48
Numero de denegaciones	14

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Ninguno.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Se podría llegar a una mayor población con una mejor publicidad tanto de esta línea de subvenciones como del tipo de contrato en cuestión.

*****Observaciones e incidencias: Ninguna.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3. Subvenciones con destino a la contratación, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al correspondiente nivel de estudios de titulados universitarios, de jóvenes desempleados, menores de 30 años, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cuyo puesto y centro de trabajo se encuentren radicados en el Principado de Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322 A 471 002
Dotación Económica	200.000,00 € : - 130.000,00€ (2024) - 70.000,00€ (2025)
Fecha resolución de concesión	15/10/2024

2) Indicadores

Crédito	200.000 €
Crédito ejecutado	63.666,66€
% ejecución	31,83%

3) Evaluación

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 31,83%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Aun a pesar del escaso cumplimiento de esta línea de subvenciones y siendo este menor al de la línea de personas jóvenes sin titulación universitaria, se considera importante seguir con su convocatoria de ayudas en la medida que contribuye al fomento de contratación de personas jóvenes desempleadas.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas:

Número de solicitudes presentadas	19
Número de solicitudes concedidas	12
Numero de denegaciones	7

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Ninguno.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Se podría llegar a una mayor población con una mejor publicidad tanto de esta línea de subvenciones como del tipo de contrato en cuestión.

*****Observaciones e incidencias: Ninguna.

SERVICIO DE GESTIÓN DE CENTROS PROPIOS Y PROGRAMAS DE EMPLEO FORMACIÓN 85.01

Programa Presupuestario 322C

Subconcepto 481015

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. **concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos innovadores de inclusión sociolaboral en el ámbito territorial el Principado de Asturias 2024/2025.**

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322C.481.015
Dotación Económica	Anualidad 2024: 350.000 € Anualidad 2025: 75.000€ TOTAL AUTORIZADO: 425.000.000€
Fecha resolución de la convocatoria Fecha de resolución de la concesión	08/07/2024 11/11/2024

2) Indicadores

Crédito	425.000€
Crédito ejecutado	425.000€
% Ejecución	100%

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

3) Evaluación

-Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
100% (A 425.000€-D 425.000€)

-Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

La finalidad perseguida y lograda con este programa consiste en el desarrollo de proyectos innovadores y de inclusión social presentados y aprobados por las entidades con el fin de mejorar la empleabilidad y la inclusión social de las personas que participen en ellos.

-Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: Se presentaron un total de 26 proyectos, de los que se aprobaron un total de 11 y el resto fueron denegados por crédito insuficiente.

El objeto de esta subvención es fomentar la mejora de la empleabilidad y prevención y lucha contra la inclusión social de las personas que participen en ellos.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Todavía no se han iniciado los posibles procedimientos de revocación y/o reintegro.

-Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Sería necesario acometer una posible modificación de las bases reguladoras con la finalidad de establecer unos criterios de valoración más objetivos y más fácilmente cuantificables.

- Incidencias:

La entidades EDES, con fecha (11/12/2024), MAR DE NIEBLA (13/12/2024) y ASOCIACION AMIGOS CONTRA LA DROGA (17/12/2024) interpusieron respectivamente recurso de alzada frente a la Resolución de concesión del Sepepa de 11 de noviembre de 2024 (BOPA 18/11/2024). Los citados recursos están en fase de resolución.

SERVICIO DE GESTIÓN DE CENTROS PROPIOS Y PROGRAMAS DE EMPLEO FORMACIÓN 85.01**Programa Presupuestario 322C****Subconcepto 761012 (entidades locales) y 781058 (entidades sin ánimo de lucro)**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa Joven Ocupate en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2023-2024 y en el ejercicio 2024-2025.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322C.761.012 (Entidades Locales) 85.01.322C.781.058 (Entidades sin ánimo de lucro)
Dotación Económica	2024: 4.093.441,00 € Convocatoria 2023-2024: Anualidad 2024: 1.903.441,00 € Convocatoria 2024-2025:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

	Anualidad 2024: 2.185.216,31 € Anualidad 2025: 2.185.216,30€ 2025: 2.185.216,3 €
Fecha de resolución de la concesión	2023-2024: 25/10/2023 2024-2025: 18/09/2024

2) Indicadores

Crédito	TOTAL 2024: 4.093.441,00 € Convocatoria 2023-2024: 1.903.441,00 € Convocatoria 2024-2025: 2.185.216,31 €
Crédito ejecutado	Convocatoria 2023-2024: 1.601.082,27 € Convocatoria 2024-2025: 1.824.619,58 €
% Ejecución	Convocatoria 2023-2024: 84,12% Convocatoria 2024-2025: 83,50%

3) Evaluación

Porcentaje de crédito ejecutado en el ejercicio 2024 en ambas convocatorias 83,79%.

-Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

La finalidad perseguida y lograda con este programa consiste en el desarrollo de acciones de formación en alternancia con el empleo, dirigidas a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mayores de 16 años y menores de 30. Pretende facilitar a las personas jóvenes en situación de desempleo la obtención de un certificado de profesionalidad de nivel 1, así como formarlas en competencias clave y dotarlas de las habilidades necesarias para promover su inserción en el mercado laboral

-Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: En la convocatoria Joven Océate 2023-2024, se concedieron 27 proyectos y posteriormente renunció la entidad Ayuntamiento de Navia. En la convocatoria Joven Océate 2024-2025, se concedieron 25 proyectos, la totalidad de proyectos presentados por los distintos Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Todavía no se han iniciado los posibles procedimientos de revocación y/o reintegro.

-Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Ninguna

- Incidencias:

La Convocatoria del Joven Océate 2024-2025 fue inicialmente presupuestada en 4.380.000,00 euros (2.190.000,00 euros para el ejercicio 2024 y 2.190.000,00 euros para el ejercicio 2025) siendo finalmente autorizado un gasto para la convocatoria de 4.370.432,61 euros (2.185.216,31 euros para el ejercicio 2024 y 2.185.216,30 euros para el ejercicio 2025). Por tanto, el presupuesto de la línea para el 2024 de 4.093.441,00, fue realmente de 4.088.657,30 euros.

En la Convocatoria 2024-2025, la entidad Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI) presentó con fecha 30 de septiembre de 2024, antes del inicio de la ejecución del proyecto, la renuncia al Joven Océano de limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales AYUD/2024/23596 que se había concedido mediante Resolución de 18 de septiembre de 2024.

El Ayuntamiento de Castrillón presentó con fecha 19 de diciembre de 2024, antes del inicio de la ejecución del proyecto, la renuncia al Joven Océano de limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales AYUD/2024/25027 que se había concedido mediante Resolución de 18 de septiembre de 2024.

SERVICIO DE GESTIÓN DE CENTROS PROPIOS Y PROGRAMAS DE EMPLEO FORMACIÓN 85.01
Programa Presupuestario 322C
Subconcepto 761009 (entidades locales) y 781011 (entidades sin ánimo de lucro)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller en el ámbito territorial del Principado de Asturias en los ejercicios 2022-2024 y 2024-2025.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322C.761.009 (Entidades Locales) 85.01.322C.781.011 (Entidades sin ánimo de lucro)
Dotación Económica	Convocatoria 2022-2024: Anualidad 2024: 450.000,00 € Convocatoria 2024-2025: Crédito Autorizado 2024: 2.678.195,85€ Crédito Autorizado 2025: 3.635.276,70€
Fecha resolución de la convocatoria	2022-2024: 05/09/2022 2024-2025: 23/08/2024
Fecha de resolución de la concesión	2022-2024: 30/12/2022 2024-2025: 04/12/2024

2) Indicadores

Crédito	Total Presupuestado: 7.339.219,00 € Convocatoria 2022-2024: 450.000,00 € Convocatoria 2024-2025: Disponibile: 6.889.219,00 € Autorizado: 2.678.195,85 €
Crédito ejecutado	Convocatoria 2022-2024: 355.685,04 € Convocatoria 2024-2025: 2.254.303,74 €
% Ejecución	Convocatoria 2022-2024: 79,04% Convocatoria 2024-2025: 84,17%

3) Evaluación

Porcentaje de crédito ejecutado en el ejercicio 2024 en ambas convocatorias, teniendo en cuenta la relación entre el dispuesto y el autorizado, del 83,43%.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

-Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

La finalidad perseguida es proporcionar al alumnado (menor de treinta años) formación en certificados de profesionalidad de niveles 1, 2 o 3, así como en otras competencias transversales, para facilitar su posterior inserción en el mercado laboral.

-Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

Las Escuelas Taller se han consolidado como una eficaz medida de inserción laboral a través de la cualificación y profesionalización de las personas desempleadas de menos de treinta años con especiales dificultades de inserción laboral. Son programas mixtos, que combina acciones de formación y empleo, con una duración máxima de 18 meses

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: En la convocatoria de Escuelas Taller 2022-2024, se concedieron 12 proyectos, se denegó a la entidad Ayuntamiento de Cabranes por presentar una memoria correspondiente a un taller de empleo y no ser la memoria susceptible de subsanación y la entidad FUCOMI renunció al proyecto por la imposibilidad de realizar contrato con una duración de 18 meses. En la convocatoria de escuelas taller 2024-2025. En la convocatoria de Escuelas Taller 2024-2025, se concedieron 12 proyectos y se denegó 1 proyecto, al Ayuntamiento de Vegadeo, al no disponer de acreditación para la especialidad formativa solicitada.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Los proyectos finalizaron en los meses finales de 2024, por lo que todavía no se han iniciado los posibles procedimientos de revocación y/o reintegro

-Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Ninguna

- Incidencias:

La entidad Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI) presentó con fecha 17 de enero de 2025, antes del inicio de la ejecución del proyecto, la renuncia a la Escuela Taller "Renueva Turón2" AYUD/2024/31668 que se había concedido mediante Resolución de 4 de diciembre de 2024.

El presupuesto de la línea de escuelas taller para el 2024 es 7.339.219,00 euros que corresponden a dos convocatorias, 450.000,00 euros de los talleres de empleo 22-24 de la aplicación presupuestaria 85.01.322C.781.011 y estimábamos un presupuesto de 6.889.219,00, en función del disponible del que partíamos, de las escuelas taller 24-25 y para el 2025 son 400.000,00 euros de las escuelas taller 24-25. Finalmente, las escuelas taller 24-25 se convocaron por 6.313.472,55 euros (2.678.195,85 euros para el ejercicio 2024 y 3.635.276,70 euros para el ejercicio 2025).

SERVICIO DE GESTIÓN DE CENTROS PROPIOS Y PROGRAMAS DE EMPLEO FORMACIÓN 85.01

Programa Presupuestario 322C

Subconcepto 761009 (entidades locales) y 781011 (entidades sin ánimo de lucro)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias en los ejercicios 2023-2024 y 2024-2025.

1) Identificación

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Aplicación presupuestaria	85.01.322C.761.009 (Entidades Locales) 85.01.322C.781.011 (Entidades sin ánimo de lucro)
Dotación Económica	2024: 14.895.105,00 € Convocatoria 2023-2024: Anualidad 2024: 6.771.981,00 € Convocatoria 2024-2025: Anualidad 2024: 8.123.124,00 € Anualidad 2025: 8.411.364,00 € 2025: 8.411.364,00 €
Fecha resolución de la convocatoria	2023-2024: 26/09/2023 2024-2025: 22/05/2024
Fecha de resolución de la concesión	2023-2024: 19/12/2023 2024-2025: 24/09/2024

2) Indicadores

Crédito	TOTAL 2024: 14.895.105,00 € Convocatoria 2023-2024: 6.771.981,00 € Convocatoria 2024-2025: 8.123.124,00 €
Crédito ejecutado	Convocatoria 2023-2024: 6.584.094,32 € Convocatoria 2024-2025: 7.420.250,46 €
% Ejecución	Convocatoria 2023-2024: 97,23% Convocatoria 2024-2025: 91,35%

3) Evaluación

Porcentaje de crédito ejecutado en el ejercicio 2024 en ambas convocatoria 94,02%

-Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

La finalidad perseguida es proporcionar al alumnado (treinta o más años) formación en certificados de profesionalidad de niveles 1, 2 ó 3, así como es otras competencias transversales , para facilitar su posterior inserción en el mercado laboral.

-Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

Los Talleres de Empleo se han consolidado como una eficaz medida de inserción laboral a través de la cualificación y profesionalización de las personas desempleadas de treinta o más años con especiales dificultades de inserción laboral. Son programas mixtos, que combina acciones de formación y empleo, con una duración máxima de 12 meses.

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: En la convocatoria de Talleres de Empleo 2023-2024, se concedieron 29 proyectos y se denegó 15 proyectos por crédito insuficiente. En la convocatoria de Talleres de Empleo 2024-2025, se concedieron 30 proyectos y se denegó 1 proyecto, a la Mancomunidad Comarca de la Sidra, al no disponer de acreditación para la especialidad formativa solicitada.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Los proyectos finalizaron en los meses finales de 2024, por lo que todavía no se han iniciado los posibles procedimientos de revocación y/o reintegro

-Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

Ninguna

- Incidencias:

En el presupuesto de la línea de talleres de empleo para el 2024 son 14.895.105, 00 euros que corresponden a dos convocatorias, 8.123.124,00 euros de los talleres de empleo 24-25 y 6.771.981,00 de los talleres de empleo 23-24 y para el 2025 son 8.411.364,00 euros de los talleres de empleo 24-25. Por tanto, la convocatoria a la que ahora hacemos referencia, talleres de empleo 24-25, tiene un presupuesto total de 16.534.488,00 euros (8.123.124,00 euros para el ejercicio 2024 y 8.411.364,00 euros para el ejercicio 2025). De los 6.771.981,00 euros autorizados, en la convocatoria de talleres de empleo 23-24, se ejecutaron 6.584.094,32 en el ejercicio 2024, lo que supone un 97,23% de ejecución.

SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL 85.01

Programa Presupuestario 322A

Subconcepto 481024

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1. Realización de programas de acompañamiento para el empleo

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.481.024
Dotación Económica	Convocatoria 2024: 3.621.282 € 2024: 1.810.641 € 2025: 1.810.641 €
Fecha resolución de concesión	11 octubre 2024

3) Indicadores

Crédito	3.621.282 €
Crédito ejecutado	3.621.282 €
% Ejecución	100%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): Se trata de una convocatoria plurianual, que abarca dos ejercicios presupuestarios. El porcentaje de concesión es del 100 %, ya que se agota el crédito autorizado. En cuanto al porcentaje de crédito pagado, dado que la convocatoria prevé un abono anticipado de la primera anualidad, el cumplimiento es del 100 %. La liquidación se hace una vez finalizado el período reservado para la inserción laboral, por lo que en el 2024 no se inician expedientes reintegro, que en su caso, se iniciarán finalizado el programa este 2025.

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, los objetivos alcanzados son coincidentes con los previstos en el Plan General de Subvenciones

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Los Programas de Acompañamiento para el Empleo se financian con fondos provenientes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Una parte de la subvención está condicionada a la consecución de unos objetivos de inserción determinados; por esta especial incentivación de la inserción, no se considera necesario introducir cambios sustanciales en la regulación. No obstante, tras la publicación del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, y por la obligación que impone dicha norma de adaptar las bases de las subvenciones a la misma, es preciso introducir alguna modificación. Se ha adaptado el Programa para alinearlo con la normativa estatal, manteniendo aquellos elementos que se han demostrado eficaces en la consecución de los objetivos de inserción e introduciendo algunas cuestiones para adaptarlo a las circunstancias particulares del territorio, tomando en consideración actividad económica, factores demográficos y otras circunstancias que impactan en el empleo. Así, por Resolución de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo de 12 de julio de 2024 (BOPA de 18 de julio de 2024) se modifican las bases aprobadas por Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, modificadas por Resoluciones de 16 de marzo de 2018 y 9 de abril de 2019.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Conforme a lo señalado en los apartados anteriores, no se considera necesario establecer medidas correctoras.

***** Incidencias:

SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL 85.01

Programa Presupuestario 322A

Subconcepto 481.015

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1. **Realización de acciones de orientación y formación: Programa integral de Orientación y Mejora de la empleabilidad.**

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.481.015
Dotación Económica	Convocatoria 2024: 10.086.965,00 € • 2024: 1.836.965 € • 2025: 4.500.000 € • 2026: 3.750.000 €
Fecha resolución de concesión	20 de diciembre de 2024

2) Indicadores

Crédito	10.086.965,00 €
Crédito ejecutado	10.086.594,00 €
% ejecución	99,99%

Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): Se trata de una convocatoria plurianual, que abarca tres ejercicios presupuestarios. Se ha concedido un

99,99 % del importe autorizado. En cuanto al pago, hay que tener en cuenta que se trata de una subvención en la que se establece el pago anticipado de las anualidades, si así lo solicitan las entidades beneficiarias, por lo que el importe pagado alcanza un 90,34 %

****Grado de consecución de los objetivos** (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos** (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

******Propuestas de mejora** (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Se analizan las tres cuestiones anteriores de forma conjunta, ya que están estrechamente relacionadas. A raíz de una evaluación realizada a los programas de orientación, se determina la necesidad de simplificar y evitar duplicidades, ya que el Programa OPEAS (Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo) guardaba una gran similitud con el PIOME (Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad), siendo este último más completo, ya que incluye la posibilidad de las píldoras formativas. Por ello se ha tomado la decisión de suprimir el Programa OPEAS y mantener un único programa de orientación con píldoras formativas. En el momento de aportarse las fichas se desconocía si se crearía un programa nuevo, que uniera los dos anteriores, por lo que se denominó de forma abierta y genérica "Acciones de Orientación y Formación". Posteriormente se decidió mantener el programa PIOME, cuyo desarrollo se recoge en esta ficha de seguimiento.

******* Incidencias:** Se recogió en una única aplicación presupuestaria las dos líneas de subvención, cuando realmente el subconcepto de imputación del PIOME es el 481.015. Por otra parte, se ha incrementado la cuantía total de la subvención, respecto a lo previsto en el PES consolidado. En el caso de la primera anualidad, hay una pequeña disminución, debido a las disponibilidades presupuestarias, pero a cambio se han incrementado sensiblemente las anualidades siguientes. La voluntad de mantener la financiación de la orientación, distribuida anteriormente en dos programas, como ya se ha indicado, unido al hecho de que se ha incrementado la intensidad de la intervención y por tanto el precio de la misma, son dos factores que han aconsejado incrementar el crédito.

SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 85.01

**Programa Presupuestario 322J
Subconcepto 781032**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Financiación planes de formación en el ámbito autonómico dirigidos a la capacitación para desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social (ejercicio 2023)

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.781.032
Dotación Económica	Convocatoria 2023:210.600,00 € Convocatoria 2024:210.600,00 €
Fecha resolución de concesión	Convocatoria 2023:4 de diciembre de 2023 Convocatoria 2024: 18 de diciembre de 2024

2) Indicadores

Crédito	Convocatoria 2023:210.600,00 € Convocatoria 2024:210.600,00 €
---------	--

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Crédito ejecutado	Convocatoria 2023: 210.600,00 € Convocatoria 2024:195.587,12 €
% ejecución	Convocatoria 2023:100,00 % Convocatoria 2024:92,87 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): En ejecución durante doce meses desde la concesión. Justificación, tres meses posteriores a la finalización del plazo de ejecución. Convocatoria 2023: En plazo de justificación y Convocatoria 2024: en ejecución

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Con la financiación concedida se están desarrollando planes de formación dirigidos a personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales de ámbito autonómico para mejorar el desarrollo de funciones relacionadas con el diálogo social de ámbito autonómico y negociación colectiva.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

Convocatoria 2023:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 6 solicitudes, tres del tipo a) y tres del tipo b), 5 concedidas y 1 denegada.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: ninguno

Convocatoria 2024:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 5 solicitudes, dos del tipo a) y tres del tipo b)
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: ninguno

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Que la convocatoria y concesión coincidan con el año natural para no incorporar continuamente remanentes

*****Observaciones e incidencias: No se contemplan

SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 85.01

Programa Presupuestario 322J

Subconcepto 741001, 761006, 771012 y 781032

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvenciones 2023-2024 para la financiación de programas de formación conducentes a la obtención de certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.741.001, 85.01.322J.761.006, 85.01.322J.771.012 y 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	Convocatoria 2023-2024: 4.908.333,33 € Convocatoria 2024-2025:4.408.333,33 €
	Convocatoria 2023-2024:28 de diciembre de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

Fecha resolución de concesión	2023 Convocatoria 2024-2025: 27 de diciembre de 2024
-------------------------------	---

2) Indicadores

Crédito	Convocatoria 2023-2024: 4.908.333,33 € Convocatoria 2024-2025: 4.408.333,33 €
Crédito ejecutado	Convocatoria 2023-2024: 4.908.315,10 € Convocatoria 2024-2025: 4.408.333,33 €
% ejecución	Convocatoria 2023-2024: 99,99 % Convocatoria 2024-2025: 100, 00 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): Convocatoria 2023-2024: En plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2025, finaliza el plazo de justificación el 31 de agosto de 2025 y Convocatoria 2024-2025: En plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2025.

Por lo que no es posible establecer aún el grado de cumplimiento.

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Mejorar la formación de las personas trabajadoras ocupadas para facilitar la adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que se les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

Convocatoria 2023-2024:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 17 solicitudes presentadas, 13 concedidas y 4 denegadas.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: Ninguno

Convocatoria 2024-2025:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 15 solicitudes presentadas, 13 concedidas y 2 denegadas.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: Ninguno

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La incorporación del sistema de justificación por módulos.

***** Observaciones e incidencias: No se registran.

SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
85.01

Programa Presupuestario 322J

Subconcepto 741001,761006,771012 y 781032

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvenciones para la financiación de programas de formación para el empleo no conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad dirigidos prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.741.001, 85.01.322J.761.006, 85.01.322J.771.012 y 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	Convocatoria 2023-2024:2.670.268,33 € Convocatoria 2024-2025:3.070.525,34 €
Fecha resolución de concesión	Convocatoria 2023-2024: 28/12/2023 Convocatoria 2024-2025: 27/12/2024

2) Indicadores

Crédito	Convocatoria 2023-2024:2.670.268,33 € Convocatoria 2024-2025: 3.070.525,34 €
Crédito ejecutado	Convocatoria 2023-2024:2.670.192,54 € Convocatoria 2024-2025: 3.070.525,34 €
% ejecución	Convocatoria 2023-2024:99,99 % Convocatoria 2024-2025: 100,00 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención):

En la Convocatoria 2023-2024, el plazo de justificación fue el 20/12/2024. El porcentaje de crédito justificado y abonado es actualmente 15,10 %, si bien faltan aún por realizar pagos y se va a proceder a su incorporación en el informe de remanentes.

En la Convocatoria 2024-2025, el plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre de 2025, y el de justificación, hasta el 10 de diciembre de 2025.

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Mejorar la formación de las personas trabajadoras ocupadas para facilitar la adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que se les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

Convocatoria 2023-2024:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 20 solicitudes presentadas, 12 concedidas y 8 denegadas.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: Ninguno

Convocatoria 2024-2025:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 18 solicitudes presentadas, 13 concedidas y 5 denegadas.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: Ninguno

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La incorporación del sistema de

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

justificación por módulos y la posibilidad de que los alumnos con dificultades de acceso a la formación por motivos de desplazamiento realicen una parte importante de la misma en la modalidad de aula virtual.

****Observaciones e incidencias: Se ha producido una reducción en la dotación económica de la convocatoria 2024-2025 por un importe total de 50.111,66 €.

**SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
85.01**

Programa Presupuestario 322J

Subconcepto 771012 y 781032

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvenciones con destino a la ejecución de acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación dirigidas a los trabajadores/as desempleados/as, financiadas a cargo de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.771.012 ; 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	Convocatoria 2023:800.000,00 € Convocatoria 2024: 400.000,00 €
Fecha resolución de concesión	Convocatoria 2023: 20 de junio de 2023; 30 de noviembre de 2023 y 14 de diciembre de 2023.Convocatoria 2024: 18 de diciembre de 2024

2) Indicadores

Crédito	Convocatoria 2023:800.000,00 € Convocatoria 2024:400.000,00 €
Crédito ejecutado	Convocatoria 2023:209.125,70 € Convocatoria 2024: 149.382,36 €
% ejecución	Convocatoria 2023: 26,14 % Convocatoria 2024: 37,34 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 29,88 %

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha impartido formación a personas

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

trabajadoras desempleadas que ha permitido que un alto tanto por ciento de los que terminan la formación se haya incorporado al mercado laboral

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

Convocatoria 2023

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: siete solicitudes, cinco concesiones y dos denegaciones
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: Ninguno

Convocatoria 2024:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: dos solicitudes y dos concesiones
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: Ninguno

(En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): introducir dos líneas de formación, una conducente a la obtención de Certificados Profesionales y otra con destino a la realización de formación vinculada al catálogo de especialidades del SEPE con objeto de mejorar las posibilidades de contratación de las personas participantes

***** Observaciones e incidencias: No se han producido incidencias

SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 85.01

Programa Presupuestario 322J

Subconcepto 761006,771012 y 781032

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención para 2024 con destino a la ejecución de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a trabajadores/as desempleados/as financiadas con cargo de la Conferencia Sectorial de Empleo

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.771.012 ; 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	300.000 €
Fecha resolución de concesión	18 de diciembre de 2024

2) Indicadores

Crédito	233.333,34 €
Crédito ejecutado	19.500,00 €
% ejecución	8,35 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 8,35 %

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Sin datos de su consecución (ya que es una nueva línea de compromiso de contratación), dado que la concesión de subvenciones tuvo lugar el 18 de diciembre de 2024.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Pensamos que la línea de subvenciones podría ser adecuada a los objetivos perseguidos

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: una solicitud presentada y una solicitud concedida
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: Ninguno

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): introducir el sistema de justificación por módulos.

***** Observaciones e incidencias: Se ha reducido la dotación económica de la convocatoria por un importe de 66.666,66 €.

SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 85.01**Programa Presupuestario 322J****Subconcepto 741001,761006,771012 y 781032**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención para la realización de acciones de formación, dirigidas a trabajadores desempleados, conducentes a la obtención de certificado de profesionalidad

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.741.001 ; 85.01.322J.761.006 85.01.322J.771.012 ; 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	Convocatoria 2023-2024:15.333.333,32€ Convocatoria 2024-2025:13.583.333,33 €
Fecha resolución de concesión	Convocatoria 2023-2024: 28 de diciembre de 2023 Convocatoria 2024-2025: 27 de diciembre de 2024

2) Indicadores

Crédito	Convocatoria 2023-2024: 15.333.333,32 € Convocatoria 2024-2025: 13.583.333,33 €
Crédito ejecutado	Convocatoria 2023-2024: 15.332.850,80 € Convocatoria 2024-2025: 13.581.956,10 €
% ejecución	Convocatoria 2023-2024: 99,99 % Convocatoria 2024-2025: 99,99 %

3) Evaluación

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): Convocatoria 2023-2024 :En plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2025, finaliza el plazo de justificación el 31 de agosto de 2025, y la Convocatoria 2024-2025, finaliza el plazo de ejecución el 10 de diciembre de 2025. No es preciso determinar aún el plazo de cumplimiento de las convocatorias.

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha impartido formación a personas desempleadas del Principado de Asturias permitiendo la adquisición y actualización de conocimientos, mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad de esos trabajadores, así como la ventaja competitiva de las empresas y de la economía asturiana

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:
Convocatoria 2023-2024:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 746 acciones formativas solicitadas, 436 acciones concedidas y 310 acciones denegadas
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: Ninguna

Convocatoria 2024-2025:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 532 acciones formativas solicitadas, 352 acciones formativas concedidas y 180 acciones formativas negadas
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: Ninguno

(En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La incorporación del sistema de justificación por módulos y la posibilidad de que los alumnos con dificultades de acceso a la formación por motivos de desplazamiento realicen una parte importante de la misma en la modalidad de aula virtual

***** Observaciones e incidencias: No se han producido

**SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
85.01**

Programa Presupuestario 322J

Subconcepto 741001,761006,771012 y 781032

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvenciones para la ejecución de acciones de formación para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as no conducentes a la obtención de certificados profesionales.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.741.001 ; 85.01.322J.761.006 85.01.322J.771.012 ; 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	Convocatoria 2023-2024:8.583.333,33€ Convocatoria 2024-2025: 8.941.856,66 €
Fecha resolución de concesión	Convocatoria 2023-2024: 29 de diciembre de 2023 Convocatoria 2024-2025: 30 de diciembre de 2024

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

2) Indicadores

Crédito	Convocatoria 2023-2024: 8.583.333,33 € Convocatoria 2024-2025: 8.941.856,66 €
Crédito ejecutado	Convocatoria 2023-2024: 8.582.276,79 € Convocatoria 2024-2025: 8.941.777,23 €
% ejecución	Convocatoria 2023-2024: 99,99 % Convocatoria 2024-2025: 99,99 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención):

Convocatoria 2023-2024: Finalizo el plazo de justificación el 20/12/2024. El porcentaje de crédito justificado y abonado es actualmente 50,97 %, si bien faltan aún por realizar pagos y se va a proceder a su incorporación en el informe de remanentes.

Convocatoria 2024-2025: El plazo de ejecución de las acciones formativas es hasta el 30 de noviembre de 2025, y el de justificación hasta el 10 de diciembre de 2025.

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha impartido formación a personas desempleadas del Principado de Asturias permitiendo la adquisición y actualización de conocimientos, mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad de esos trabajadores, así como la ventaja competitiva de las empresas y de la economía asturiana

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

Convocatoria 2023-2024:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 1.140 acciones formativas solicitadas, 812 acciones formativas concedidas, y 328 acciones formativas denegadas
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: Ninguna

Convocatoria 2024-2025:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: 1.367 acciones formativas solicitadas, 951 acciones concedidas y 416 acciones denegadas.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: Ninguno

(En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La incorporación del sistema de justificación por módulos.

***** Observaciones e incidencias: Se ha incrementado la dotación económica de la convocatoria 2024-2025 en un importe de 3.219.634,34 €.

1.3. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, PYMES Y EMPRENDEDORES**SERVICIO DE EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL 14.04****Programa Presupuestario 322L****Subconcepto 471004**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. **Ayudas al Fomento del Empleo Autónomo**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.471004
Dotación Económica	2.500.000,00 €
Fecha resolución de concesión	16/12/2024

2) Indicadores

Crédito	2.500.000,00 €
Crédito ejecutado	2.499.988,64 €
% ejecución	99,99 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: El importe de ayudas concedidas ascendió a 2.499.988,64 €, lo que representa prácticamente el 100% del crédito de la convocatoria.

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 2.695 solicitudes, de las cuales 1.424 fueron concedidas, 1.114 denegadas y 157 archivadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: Hasta el momento se han registrado y resuelto 1 renuncia voluntaria a la ayuda (1.755,61 €) y 1 revocación y reintegro Parcial (804,65 €), y se encuentran iniciados procedimientos de revocación y reintegro para 4 beneficiarios más, 2 de los cuales son por el importe total de la subvención (en total 3.511,22 €), y los 2 restantes por un importe parcial (en total 804.65 €), en atención al periodo de tiempo incumplido de obligado mantenimiento del alta en el RETA de la persona beneficiaria.

**** Propuestas de mejora

***** Observaciones e incidencias

SERVICIO DE EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL 14.04
Programa Presupuestario 322L
Subconcepto 471007

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. **Ayudas de fomento al emprendimiento innovador (Cheque Emprendedor)**

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.471.007
---------------------------	--------------------

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Dotación Económica	700.000 € 160.000 € adicionales
Fecha resolución de concesión	05/12/2024

2) Indicadores

Crédito	860.000 €
Crédito ejecutado	660.000 €
% ejecución	76,74 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: El importe de ayudas concedidas ascendió a 660.000 €, lo que representa el 76,74 % del crédito de la convocatoria.

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 89 solicitudes, de las cuales 66 fueron concedidas, 20 denegadas y 3 archivadas.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: No existen expedientes de revocación y/o reintegro en esta convocatoria de ayudas.

**** Propuestas de mejora

***** Observaciones e incidencias

SERVICIO DE EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL 14.04

Programa Presupuestario 322L

Subconcepto 471027

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Ayudas de Tarifa rural

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.471027
Dotación Económica	4.000.000 €
Fecha resolución de concesión	(Solicitudes en proceso de valoración)

2) Indicadores

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Crédito	4.000.000 €
Crédito ejecutado	(Pendiente de resolución de concesión)
% ejecución	(Pendiente de resolución de concesión)

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: La convocatoria actualmente se encuentra en fase de instrucción y valoración de las 2.183 solicitudes recibidas.

** Grado de consecución de los objetivos

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 2.183 solicitudes, que se encuentran en fase de instrucción para su valoración y posterior resolución.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: No aplica.

**** Propuestas de mejora

** Observaciones e incidencias

SERVICIO DE EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL 14.04

Programa Presupuestario 322L

Subconcepto 481039

LÍNEA DE SUBVENCIONES. 1.Subvenciones para potenciar el conocimiento del trabajo autónomo, fomentando el asociacionismo

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.481.039 (PEP 2013/000366)
Dotación Económica	70.000 €
Fecha resolución de concesión	22/10/2024

2) Indicadores

Crédito	70.000 €
Crédito ejecutado	70.000 €
% ejecución	100 %

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: El importe de ayudas concedidas ascendió a 70.000 € lo que representa el 100% del crédito de la convocatoria.

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 8 solicitudes, de las cuales 7 fueron concedidas y 1 denegada.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: En esta convocatoria se han tramitado y ya finalizado, procedimientos de revocación parcial (sin reintegro) de la ayuda en 3 expedientes, por un importe conjunto de 5.147,79 €.

**** Propuestas de mejora

***** Observaciones e incidencias

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 2.Subvenciones para potenciar el conocimiento de la economía social, fomentando el asociacionismo

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.481.039 (PEP 2013/000365)
Dotación Económica	70.000 €
Fecha resolución de concesión	22/10/2024

2) Indicadores

Crédito	70.000 €
Crédito ejecutado	64.959,36 €
% ejecución	92,80 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: El importe de ayudas concedidas ascendió a 64.959,36 €, lo que representa prácticamente el 92,80% del crédito de la convocatoria.

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 8 solicitudes, las cuales fueron concedidas en su totalidad.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: En esta convocatoria se han iniciado procedimientos de revocación parcial (sin reintegro) de la ayuda en 2 expedientes, por un importe conjunto de 1.123,64 €.

**** Propuestas de mejora

*** Observaciones e incidencias

SERVICIO DE EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL 14.04

Programa Presupuestario 322L

Subconcepto 771000

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 1. Ayudas a la conciliación de la vida profesional y familiar de personas trabajadoras autónomas del Principado de Asturias

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.771.000 (PEP 2006/001009)
Dotación Económica	250.000 €
Fecha resolución de concesión	21/10/2024

2) Indicadores

Crédito	250.000 €
Crédito ejecutado	64.836,50 €
% ejecución	25,93 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: El importe de ayudas concedidas ascendió a 64.836,50 €, lo que representa el 25,93% del crédito de la convocatoria.

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 19 solicitudes, de las cuales 14 fueron concedidas, 3 denegadas y 2 archivadas.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: En esta convocatoria se han iniciado procedimientos de revocación (sin reintegro) de la ayuda en 6 expedientes, de los cuales 1 es revocación total y 5 son revocaciones parciales, por un importe conjunto de 9.303,25 €.

**** Propuestas de mejora

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

** Observaciones e incidencias

LÍNEA DE SUBVENCIÓN .2. **Ayudas a la incorporación de socios en sociedades cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales**

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.771.000 (PEP 2010/000168)
Dotación Económica	400.000 €
Fecha resolución de concesión	27/11/2024

2) Indicadores

Crédito	400.000 €
Crédito ejecutado	144.375 €
% ejecución	36,09 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: El importe de ayudas concedidas ascendió a 144.375 €, lo que representa el 36,09% del crédito de la convocatoria.

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 17 solicitudes, de las cuales 13 fueron concedidas, 2 denegadas y 2 archivadas.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: No existen expedientes de revocación y/o reintegro en esta convocatoria de ayudas.

**** Propuestas de mejora: En 2025 se pretende tramitar una modificación de las bases reguladoras al objeto de actualizarlas y poder mejorar así la ejecución de esta línea de ayudas.

** Observaciones e incidencias

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 3. **Ayudas a la consolidación de las sociedades cooperativas de trabajo y las sociedades laborales**

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.771.000 (PEP 2022/000004)
Dotación Económica	250.000 €
Fecha resolución de concesión	26/02/2024 (Convocatoria desierta)

2) Indicadores

Crédito	250.000 €
Crédito ejecutado	0 € - Convocatoria sin solicitudes
% ejecución	0 % - Convocatoria sin solicitudes

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: En el plazo habilitado al efecto, no se recibió ninguna solicitud, por lo que no se ejecutó nada del crédito aprobado de 250.000 €.

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos no se han cumplido, ya que no se han recibido solicitudes, al no haber ninguna empresa interesada en estas ayudas.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:
- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 0 solicitudes, siendo declarada desierta por Resolución de 26/02/2024.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: No aplica.

**** Propuestas de mejora: Dado que al amparo de la convocatoria 2024 (primera convocatoria desde la aprobación de las bases reguladoras), no se recibió ninguna solicitud, en 2025 se pretende tramitar una modificación de las bases reguladoras de cara a replantear la configuración de las ayudas, para así poder mejorar su ejecución.

***** Observaciones e incidencias: Convocatoria declarada desierta al no haber recibido ninguna solicitud.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 4. Ayudas a la inversión de las sociedades cooperativas y las sociedades laborales**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.771.000 (PEP 2022/000005)
Dotación Económica	300.000 €
Fecha resolución de concesión	25/07/2024

2) Indicadores

Crédito	300.000 €
Crédito ejecutado	158.146,22 €
% ejecución	52,72 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: El importe de ayudas concedidas ascendió a 158.146,22 €, lo que representa el 52,72% del crédito de la convocatoria.

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 25 solicitudes, de las cuales 15 fueron concedidas, 9 denegadas y 1 archivada.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: No existen expedientes de revocación y/o reintegro en esta convocatoria de ayudas.

**** Propuestas de mejora

*** Observaciones e incidencias

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

LÍNEA DE SUBVENCIONES. 5. **Ayudas de complemento al capital social de socios trabajadores y de trabajo en sociedades cooperativas y sociedades laborales**

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.771.000 (PEP 2022/000006)
Dotación Económica	200.000 €
Fecha resolución de concesión	22/07/2024

2) Indicadores

Crédito	200.000 €
Crédito ejecutado	95.680 €
% ejecución	47,84 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: El importe de ayudas concedidas ascendió a 95.680 €, lo que representa el 47,84% del crédito de la convocatoria.

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 39 solicitudes, de las cuales 30 fueron concedidas, 8 denegadas y 1 archivada.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: No existen expedientes de revocación y/o reintegro en esta convocatoria de ayudas.

**** Propuestas de mejora: Tras la convocatoria 2024 (primera convocatoria desde la aprobación de las bases reguladoras), se han detectado una serie de aspectos de necesaria modificación en las bases reguladoras. Es por ello que en 2025 se pretende tramitar una modificación de las bases reguladoras al objeto de mejorar así la ejecución de esta línea de ayudas.

***** Observaciones e incidencias:

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 6. Ayudas a empresas de base tecnológica de economía social del Principado de Asturias**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.771.000 (PEP 2022/000012)
Dotación Económica	300.000 €
Fecha resolución de concesión	03/06/2024

2) Indicadores

Crédito	300.000 €
Crédito ejecutado	10.000 €
% ejecución	3,33 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: El importe de ayudas concedidas ascendió a 10.000 €, lo que representa el 3,33% del crédito de la convocatoria.

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió únicamente 1 solicitud, la cual fue concedida.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: No existen expedientes de revocación y/o reintegro en esta convocatoria de ayudas.

**** Propuestas de mejora

*** Observaciones e incidencias

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 7. Ayudas al Plan de Transformación Digital de Empresas de Economía Social del Principado**1) Identificación**

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.771.000 (PEP 2022/000013)
---------------------------	--------------------------------------

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Dotación Económica	250.000 €
Fecha resolución de concesión	19/06/2024

2) Indicadores

Crédito	250.000 €
Crédito ejecutado	9.561,32 €
% ejecución	3,82 %

3) Evaluación :

* Grado de cumplimiento: El importe de ayudas concedidas ascendió a 9.561,32 €, lo que representa el 3,82% del crédito de la convocatoria.

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

- Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: La convocatoria recibió 6 solicitudes, de las cuales 4 fueron concedidas y 2 denegadas.
- Número de expedientes de revocación y/o reintegro: No existen expedientes de revocación y/o reintegro en esta convocatoria de ayudas.

**** Propuestas de mejora

***** Observaciones e incidencias

SERVICIO DE EMPRESAS Y PYMES 14.04

Programa Presupuestario 722A

Subvención 466004,476011 y 486053

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Ayudas para la celebración de Congresos, Foros y Actos

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.722A.466.004 14.04.722A.476.011 14.04.722A.486.053
---------------------------	--

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Dotación Económica	30.000,-€ 30.000,-€ 30.000,-€
Fecha resolución de concesión	

2) Indicadores

Crédito	90.000,-€
Crédito ejecutado	0
% ejecución	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
0%

Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): * Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): No hubo convocatoria (ni publicación de BBRR).

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La falta de incorporación del personal necesario en los plazos previstos afectó la gestión y tramitación de los procedimientos administrativos requeridos. Esta circunstancia impidió cumplir con el calendario establecido para su publicación, derivando en la imposibilidad de llevarla a cabo dentro del ejercicio previsto.

*****Observaciones e incidencias: El lanzamiento de la convocatoria no ha sido posible debido a la falta de incorporación del personal necesario en los plazos previstos. Esta circunstancia ha afectado directamente la gestión y tramitación de los procedimientos administrativos requeridos para su publicación, impidiendo cumplir con el calendario

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SERVICIO DE EMPRESAS Y PYMES 14.04
Programa Presupuestario 722A
Subvención 776039

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. **Ayudas de Impulso Empresarial**

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.722A.776039
Dotación Económica	500.000,-€
Fecha resolución de concesión	

2) Indicadores

Crédito	500.000,-€
Crédito ejecutado	0
% ejecución	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
 0%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:-
 Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): No hubo convocatoria.

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La no convocatoria de la línea de subvenciones se debió a razones de oportunidad, al considerarse necesario reevaluar su pertinencia y adecuación a los objetivos estratégicos en el momento previsto para su publicación. Esta decisión respondió a la conveniencia de revisar ciertos aspectos clave de la convocatoria para garantizar un mejor alineamiento con las prioridades y necesidades detectadas, lo que derivó en la imposibilidad de lanzarla en el ejercicio previsto.

****Observaciones e incidencias: Por razones de oportunidad y adecuación a los objetivos estratégicos de la convocatoria, se ha considerado necesario proceder a la modificación de las bases reguladoras una vez publicadas, específicamente en lo que respecta al perfil del beneficiario al que se dirige la ayuda. Esta revisión ha implicado ajustes sustanciales que han requerido modificación puntual de las bases, lo que ha supuesto el retraso de la publicación de los plazos inicialmente previstos.

1.4.DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 14.05

Programa Presupuestario 422D

Subvención 482077

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 1. **Ayudas complementarias a las ayudas de movilidad de estudiantes de la Universidad de Oviedo, del centro asociado de la UNED en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, y de los centros de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que imparten enseñanzas artísticas superiores, en el marco del programa de aprendizaje permanente, subprograma sectorial Erasmus.**

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1405.422D.482077
Dotación Económica	215.000€
Fecha resolución de concesión	17/12/2024

2) Indicadores

Crédito	215.000 €
Crédito ejecutado	234.600 € **** ver observaciones e incidencias
% ejecución	109,12 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento :109,12 %

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

*Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Se considera conveniente continuar con la línea de subvenciones. Se estiman cumplidos los objetivos previstos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e Incidencias: Mediante Resolución de 27 de noviembre de 2024 se autoriza un gasto complementario, autorizando la disponibilidad de un crédito adicional de 25.000 €. Se recibieron un total de 212 solicitudes admitidas y valoradas, de las que 28 no reunían requisitos, 2 solicitantes desisten de su solicitud, 30 solicitantes fueron declarados desistidos mediante Resolución de 25 de octubre de 2024 al no haber atendido el requerimiento de subsanación y los 152 restantes resultaron beneficiarios. Por resolución de 17 de diciembre de 2024 (BOPA de 2 de enero de 2025) se resuelve la convocatoria, resultando posible, tras la autorización del crédito adicional, atender la totalidad de las solicitudes que reúnen los requisitos, reconociendo la obligación por un importe total de 234.600 €

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 2.Becas para estudios universitarios conducentes a la obtención del título oficial de Máster Universitario, ofertadas por la Universidad de Oviedo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1405.422D.482077
Dotación Económica	50.000 €
Fecha resolución de concesión	14/10/2024

2) Indicadores

Crédito	50.000 €
Crédito ejecutado	16.200
% ejecución	32,40%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 32,40%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Se considera conveniente continuar con la línea de subvenciones. Se estiman cumplidos los objetivos previstos.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e incidencias: Del total de 12 solicitudes recibidas, tres solicitantes fueron declarados desistidos mediante Resolución de fecha 6 de septiembre de 2024 al no haber atendido el requerimiento de subsanación y las 9 solicitudes restantes se declararon estimadas por Resolución de 14 de octubre de 2024 por un importe total de 16.200 €

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 3. Becas “Equidad para el acceso a la educación superior de jóvenes estudiantes procedentes de entornos de bajos ingresos.”

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.05.422D.482077
Dotación Económica	38.000 €
Fecha resolución de concesión	No se llevó a cabo la convocatoria

2) Indicadores

Crédito	38.000 €
Crédito ejecutado	0
% ejecución	0 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 0 %

**Grado de consecución de los objetivos: 0 %

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Se considera conveniente continuar con el trabajo necesario para la convocatoria de la línea de subvenciones.

- Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Se plantea proponer la convocatoria en el primer semestre de 2025.

*****Observaciones e incidencias: Las bases reguladoras para la concesión de las Becas Equidad para el acceso a la educación superior de jóvenes estudiantes, procedentes de entornos de bajos ingresos, se aprobaron por resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, siendo publicadas en el BOPA DE 18 de noviembre de 2024, por lo que no fue posible plantear su convocatoria en el año 2024.

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 14.05

Programa Presupuestario 422D

Subvención 482077

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.1. Programa “Severo Ochoa” de ayudas para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1405.422D.782.022
Dotación Económica	158.848,07 €
Fecha resolución de concesión	No hubo Resolución de concesión en el año 2024

2) Indicadores

Crédito	158.848,07 €
Crédito ejecutado	0
% ejecución	0%

c) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 0%

**** Incidencias**: La Resolución de la convocatoria se dictó con fecha 26 de abril de 2024. Se han recibido un total de 229 solicitudes. Recibidos en fecha 23 de diciembre de 2024 los informes de evaluación de la AEI, el 27 de diciembre de 2024 se reúne la Comisión de Evaluación y Selección y se publica con fecha 30 de diciembre de 2024 la propuesta de resolución provisional, por lo que no ha resultado posible tener resolución de concesión en el año 2024.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**: Se considera conveniente continuar con la línea de subvenciones para la formación de los recursos humanos destinados al Sistema de Ciencia y Tecnología como uno de los objetivos prioritarios de las políticas dirigidas al desarrollo científico y tecnológico del Principado de Asturias.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 2. Programa “Severo Ochoa” de ayudas predoctorales (estancias breves) para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1405.422D.782022
Dotación Económica	200.000 €
Fecha resolución de concesión	19/06/2024

2) Indicadores

Crédito	200.000 €
Crédito ejecutado	142.522, 58 € (concedido)
% ejecución	71,26 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento : 71,26 %

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Se considera conveniente continuar con la línea de subvenciones. Se estiman cumplidos los objetivos previstos

-Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas: Se reciben un total de 49 solicitudes que se estiman en su totalidad, resultando beneficiarios por un importe total de 142.522,58 €. Por resolución de 19 de junio de 2024 se resuelve la convocatoria y se dispone un gasto a favor de la Universidad de Oviedo por importe de 127.522,58 €, a favor de CSIC por importe de 9.000 euros y a favor de la UNED por importe de 6.000 €. Con posterioridad se reciben cuatro renunciaciones, tres de ellas de la Universidad de Oviedo, por un importe de 9.600 y la cuarta de la UNED por un importe de 3.000 €.

- **Número de expedientes de revocación y/o reintegro.** (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Mediante resolución de 10 de enero de 2025 se inicia procedimiento de revocación parcial de la cuantía no justificada por la Universidad de Oviedo por importe de 815,66 € de la convocatoria de ayudas para la realización de estancias breves en otros centros de investigación del Programa “Severo Ochoa” en el año 2024.

******Propuestas de mejora** (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

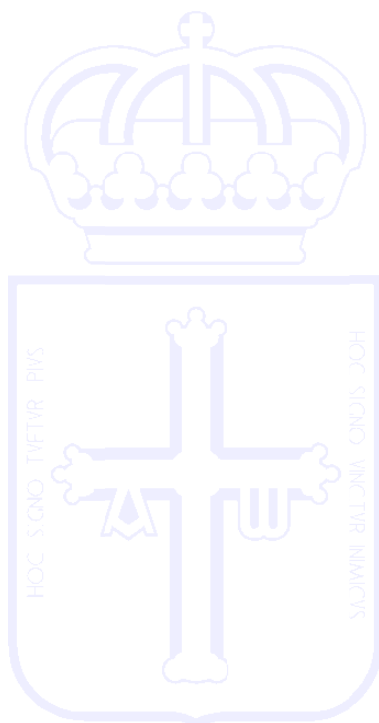
*****Observaciones e incidencias:

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

ANEXO 2

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA POR ACREDITARSE RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO, U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA



2.1. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN , INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES 1402

Programa presupuestario 521A

Subconcepto 485021

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención a la Fundación Universidad de Oviedo (FUO) para la financiación del Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, la Universidad de Oviedo y la Fundación Universidad de Oviedo para la creación de la "Cátedra THIN₅G".

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.521A .485021
Dotación Económica	100.000,00 €
Fecha resolución de concesión	10/08/2021

2) Indicadores

Crédito	100.000,00 €
Crédito ejecutado	100.000,00 €
% ejecución	100%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100% en la cuarta anualidad del Convenio.

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se han cumplido al 100% los objetivos fijados.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Se considera que la subvención concedida en el marco

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

del Convenio de referencia es idónea y ha permitido alcanzar los objetivos inicialmente previstos en el referido convenio.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Ninguna

*****Observaciones e Incidencias: Ninguna

SERVICIO I+D+i 14.02
Programa presupuestario 541 A
Subconcepto 789029

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Centro de Simulación de Tecnologías Innovadoras y Procesos Inteligentes en Asturias

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.789029
Dotación Económica	720.000 € en 2024
Fecha resolución de concesión	

2) Indicadores

Crédito	720.000 € en 2024
Crédito ejecutado	0 €
% ejecución	0 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 0 %

**Grado de consecución de los objetivos: 0 %

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

****Propuestas de mejora: Tras el estudio detallado de las actuaciones a realizar para la creación y puesta en marcha del Centro, realizado conjuntamente con personal de la Consejería de Hacienda y de FINBA, se acordó que debían ser dirigidas y financiadas desde la Consejería de Salud.

***** Observaciones e incidencias: No se ejecutó el crédito y se consideró como dotación no utilizada en el programa 541A, siendo reasignado por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas en noviembre de 2024. En el presupuesto de 2025 ya no existe esa partida en el programa 541A.

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

2.1.1 AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA

SERVICIO 17.02
Programa presupuestario 723D
Subconcepto 726100

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. 1. **Proyectos a desarrollar con el apoyo de los fondos mineros**

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	17.02. 723D. 726.100
Dotación Económica	Anualidad 2024: 136.297,80 € Anualidad 2025: 1.003.849,27 € Total : 1.140.147,07 €
Fecha resolución de concesión (Ayuntamiento de Langreo)	05/07/2024
Fecha resolución de concesión (Ayuntamiento de Mieres)	--
Fecha resolución de concesión (Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio)	10/05/2024

2) Indicadores

Crédito	1.140.147,07 €
Crédito ejecutado	133.044,47 € (Ayto. de Langreo) + 496.815,72 €. (Ayto. de SMRA) = 629.860,19 €
% ejecución	55,24%

Según el desglose del PES, la asignación de fondos se divide en las siguientes actuaciones:

- Ayuntamiento de Langreo (La Moral I y II), Anualidad prevista 2024 = 16.355,74 €, anualidad 2025 = 116.688,73 €. Total = 133.044,47 €.
Resolución de concesión de subvención directa al Ayuntamiento de Langreo de fecha 05/07/2024, con plazo de ejecución hasta el 30/09/2025.
- Ayuntamiento de Mieres (Gonzalín). Anualidad prevista 2024 = 61.334,00 €, anualidad 2025 = 448.952,88 €. Total = 510.286,88 €.
La Resolución de concesión de subvención al Ayuntamiento de Mieres se encuentra pendiente de aprobación.
- Ayuntamiento de SMRA (La Central). Anualidad prevista 2024 = 58.608,06 €, anualidad 2025 = 438.207,66 €. Total = 496.815,72 €.
Resolución de concesión de subvención directa al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio de fecha 10/05/2024, con plazo de ejecución hasta el 30/09/2025.

3) Evaluación

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 55,24%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 80%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

El plazo necesario para la consecución de los objetivos es plurianual, por lo que su valoración exige el análisis a medio plazo de los mismos. Estas subvenciones permitirán la realización de obras necesarias en los polígonos descritos para acomodar la oferta de redes y servicios de las áreas industriales existentes a las necesidades de las empresas los cambios legislativos aplicables.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e Incidencias:

SERVICIO 17.02

Programa presupuestario 723D

Subconcepto 726100

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Urbanización del área industrial de Villallana, Lena

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	17.02. 723D. 726.100
Dotación Económica	Anualidad 2024: 508.514,51 € Anualidad 2025: 72.644,93 € Total: 581.159,44 €
Fecha resolución de concesión	01/08/2024

2) Indicadores

Crédito	581.159,44 €
Crédito ejecutado	581.159,44 €
% ejecución	100 %

Resolución de concesión de subvención directa al Ayuntamiento de Lena de fecha 01/08/2024, con plazo de ejecución hasta el 30/09/2025.

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

El plazo necesario para la consecución de los objetivos es plurianual, por lo que su valoración exige el análisis a medio plazo de los mismos. Esta ayuda consiste en la ampliación del importe concedido para ejecución de la "Urbanización del área industrial de Villallana", para la definitiva conclusión y consolidación de esta área industrial en Lena.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e Incidencias:

SERVICIO 14.02
Programa presupuestario 541A
Subconcepto 729006

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. **Financiación proyectos partners.**

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1402.541A.729006
Dotación Económica	750.000 €
Fecha resolución de concesión	30/12/2024

2) Indicadores

Crédito	750.000 €
Crédito ejecutado	81.016,10 €
% ejecución	10,80 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 10,80 %

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

- MeraNet ha tenido una alta participación 6 propuestas en la convocatoria internacional pero ninguna ha tenido propuesta de financiación en las evaluaciones internacionales.
- En el partenariado CETP se presentaron 2 propuestas a la convocatoria internacional y finalmente sólo una ha pasado todas las evaluaciones internacionales por tanto se le ha concedido esta ayuda directa.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

- En ERA4Health se ha presentado una propuesta con participación asturiana que no ha pasado las evaluaciones internacionales.
- El resto de partenariado no han tenido convocatoria internación que requiera financiación regional en 2024.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

A pesar de los modestos resultados, la baja participación asturianas en proyectos de I+D en cooperación internacional (Programa Marco de I+D, Life, etc.) justificar el esfuerzo de seguir participando anualmente en estas convocatorias internacionales, como fase previa para incentivar que las entidades asturianas participen en los diferentes programas de I+D de la UE.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctores que se adopten o propongan):

Simplificar la concesión de estas ayudas directas elaborando un procedimiento común para la gestión de estas ayudas.

****Observaciones e Incidencias:

**** Incidencias:

SERVICIO 14.04
Programa presupuestario 722A
Subconcepto 726013

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Dotación fondo de provisiones técnicas ASTURGAR

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04. 722A. 726013
Dotación Económica	1.000.000 €
Fecha resolución de concesión	27/12/2024

2) Indicadores

Crédito	1.000.000 €
Crédito ejecutado	1.000.000 €
% ejecución	100%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

La medida se adecúa puesto que la finalidad es aumentar la dotación del fondo de provisiones técnicas ASTURGAR SGR, lo que le permitirá reforzar su solvencia y compensar el consumo de recursos propios derivados de la cobertura del riesgo de crédito, siendo el objetivo último favorecer el acceso a la financiación de proyectos de inversión mediante la financiación de los costes del aval, para mejorar la competitividad de las PYMES asturianas.

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables será el comprendido entre el día de la notificación de la resolución de concesión y el 31 de diciembre de 2026 y son gastos elegibles, el incremento de riesgo formalizado por ASTURGAR SGR durante el plazo de ejecución de la subvención.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e Incidencias:

2.2. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES

SERVICIO DE RELACIONES LABORALES 14.03

Programa presupuestario:322D

Subconcepto 481018

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. **Laudos Arbitrales**

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.03.322D 481.018
Dotación Económica	22.000 euros
Fecha resolución de concesión	- Resolución de 02/07/2024 por importe de 15.450 euros (Laudos 4º trimestre 2023 y 1º trimestre 2024) - Resolución de 06/09/2024 por importe de 3.150 euros (Laudos 2º trimestre 2024) - Resolución de 12/11/2024 por importe de 2.100 euros (Laudos 3º trimestre 2024)

2) Indicadores

Crédito	22.000 euros
Crédito ejecutado	20.700 euros
% ejecución	94,09%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 94,09%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 94,09%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Es idónea para cumplir el objetivo fijado de compensar económicamente a los árbitros, designados por acuerdo unánime de las organizaciones sindicales más representativas, por los laudos dictados en materia de elecciones sindicales.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): -----

*****Observaciones e Incidencias:-----

2.2.1. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

SERVICIO 84.01

Programa presupuestario 322 K

Subconcepto 451007

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Cátedra Asturias Prevención.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	84.01.322K.451007
Dotación Económica	50.000 €
Fecha resolución de concesión	No concedida

2) Indicadores

Crédito	50.000 €
Crédito ejecutado	0 €
% ejecución	0%

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 0%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): El retraso en la formalización de un nuevo convenio de colaboración con la Universidad de Oviedo que fijara las bases de funcionamiento de la Cátedra impidió la tramitación de la subvención, por lo que no se han cumplido los objetivos perseguidos en esta anualidad, si bien se trata de una concesión directa de carácter plurianual

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Número de solicitudes presentadas, concedidas y/o denegadas. Número de expedientes de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Pese a la imposibilidad de tramitar la subvención en 2024 por las circunstancias antes comentadas se sigue considerando que la línea es idónea para conseguir la integración de la cultura preventiva en el ámbito universitario, así como para fomentar el desarrollo de información, investigación y formación en materia preventiva laboral.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): No se considera necesaria ninguna propuesta de mejora.

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

*****Observaciones e Incidencias: No se tramitó por la inexistencia de nuevo convenio de colaboración con la Universidad de Oviedo para el funcionamiento de la Cátedra.

2.2.2. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO 85.01

Programa presupuestario 322A

Subconcepto 471002

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvenciones a empresas radicadas en el Principado de Asturias por la contratación indefinida de personas desempleadas con discapacidad o por la transformación en indefinidos de contratos temporales de fomento de empleo para personas con discapacidad, que se formalicen, en ambos casos, al amparo del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A 471.002
Dotación Económica	700.000,00 € : ☐ 80.000,00€ (2024) ☐ 620.000,00€ (2025)
Fecha resolución de concesión	18/12/2024

2) Indicadores

Crédito	80.000,00€ (2024)
Crédito ejecutado	78.692,86 € (2024)
% ejecución	98,37% (2024) 11,24% (crédito total)

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 98,37%

** Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Tomando como premisa el presupuesto de esta línea de subvenciones y la ejecución del mismo se ha cumplido en un porcentaje alto el objetivo previsto. Al resultar su concesión conforme avanza el periodo subvencionable, corresponde una nueva valoración a la finalización del mismo.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Siendo el objetivo el fomento de la contratación indefinida de personas con discapacidad, se considera que la medida afecta positivamente a la consecución del mismo.

(Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e Incidencias: La cantidad prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones (350.000 €) es referente a un periodo subvencionable de un año. De acuerdo con lo previsto igualmente en el Plan

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Estratégico de Subvenciones, contempla finalmente un periodo de 2 años, por lo que la cantidad resultante es el doble (700.000€).

SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL 85.01

Programa presupuestario 322A

Subconcepto 481005

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención para el fomento de la movilidad geográfica de las mujeres víctimas de violencia de género

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.481.005
Dotación Económica	2024: 70.000 €
Fecha de resolución de Concesión	No hubo convocatoria

2) Indicadores

Crédito	No hubo convocatoria
Crédito ejecutado	No hubo convocatoria
% ejecución	No hubo convocatoria

Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctores que se adopten o propongan):

***** Incidencias:

Esta línea de subvenciones con las bases aprobadas en su momento generó dificultades de gestión, por lo que para superar dichas dificultades, y al mismo tiempo ampliar su alcance y efectividad, se han redactado unas nuevas bases que serán tramitadas en el primer trimestre del año 2025

SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 85.01

Programa presupuestario 322J

Subconcepto 481008

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Becas y ayudas al alumnado desempleado participe en acciones de formación para el empleo

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J. 481008
Dotación Económica	2.301.000,00 €
Fecha resolución de concesión	06 de marzo de 2024, 09 de mayo de 2024, 04 de junio de 2024, 8 de agosto de 2024, 06 de septiembre de 2024, 7 de noviembre de 2024 y 04 de diciembre de 2024

2) Indicadores

Crédito	2.301.000,00 €
Crédito ejecutado	492.954,27 €
% ejecución	21,42 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 21,42 %

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): se subvencionan los gastos de transporte, manutención, alojamiento, conciliación, ayudas de discapacidad y víctimas de violencia de género de los alumnos participantes en las acciones formativas.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Posibilidad de elaborar unas nuevas bases reguladoras de becas y ayudas al alumnado desempleado participante en acciones de formación para el trabajo.

***** Observaciones e incidencias: No se han producido incidencias

SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
85.01

Programa presupuestario 322J
Subconcepto 771002 y 781032

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención directa para la suscripción de convenios para la realización de prácticas no laborales en empresas y entidades: Prácticas formativas y programa de primera experiencia profesional.

1) Identificación

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Aplicación presupuestaria	85.01.322J. 771.012 ; 85.01.322J. 781.032
Dotación Económica	200.000€
Fecha resolución de concesión	03 de junio de 2024 y 30 de diciembre de 2024

2) Indicadores

Crédito	200.000,00 €
Crédito ejecutado	81.965,90 €
% ejecución	40,98 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 40,98 %

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se han compensado los gastos derivados de las acciones de tutoría y evaluación durante el desarrollo de las prácticas profesionales no laborales de jóvenes titulados/as en empresas o grupos empresariales, que han formalizado convenios con el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias asumiendo un compromiso de contratación de dichos jóvenes, según los términos del convenio suscrito.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Por el momento se considera suficiente el contenido de las bases reguladoras vigentes.

***** Observaciones e incidencias: No se han producido incidencias

**SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
85.01**

Programa presupuestario 322J

Subconcepto 471017 y 481070

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención directa a empresas, para compensación de gastos derivados de las funciones de formación y apoyo al proceso de aprendizaje en el centro de trabajo, a las empresas receptoras de alumnado en la modalidad de formación profesional dual.

1) Identificación

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.471.017 ; 85.01.322J.481.070
Dotación Económica	1.100.000,00 €
Fecha resolución de concesión	26 de diciembre de 2024

2) Indicadores

Crédito	1.100.000,00 €
Crédito ejecutado	29.163,32 €
% ejecución	2,65 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 2,65 %

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha compensado los gastos derivados de las funciones de formación y apoyo al proceso de aprendizaje en el centro de trabajo a las empresas receptoras de alumnado en la modalidad de Formación Profesional Dual que han formalizado convenio con la Administración del Principado de Asturias para la realización de dichas funciones.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctores que se adopten o propongan): No se contemplan.

***** Observaciones e incidencias: Incremento en la dotación económica por importe de 700.000,00 €

SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

85.01

Programa presupuestario 322J

Subconcepto 471018 y 481069

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Ayudas a empresas y grupos empresariales, para la ejecución de proyectos formativos a la carta con compromiso de contratación destinadas a personas trabajadoras desempleadas

1) Identificación

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Aplicación presupuestaria	85.01.322J. 471.018 y 85.01.322J.481.069
Dotación Económica	250.000€
Fecha resolución de concesión	31 de agosto de 2023, 24 de junio de 2024, 06 de noviembre de 2024 y 31 de diciembre de 2024

2) Indicadores

Crédito	250.000,00 €
Crédito ejecutado	98.353,75 €
% ejecución	39,34 %

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): El crédito pagado actualmente se corresponde con un 13,07 %.

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha impartido formación a trabajadores desempleados que ha permitido que un alto tanto por ciento de los que terminan la formación se haya incorporado al mercado laboral

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctores que se adopten o propongan): La posibilidad de que las empresas puedan cumplir el compromiso de contratación con sus empresas asociadas/vinculadas

***** Observaciones e incidencias: No se han producido incidencias.

SERVICIO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO 85.01

Programa presupuestario 322A

Subconcepto 481015

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Plan de Capacitación – PICE 2024, vinculado al Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.481.015 (PEP 2020/000281),
Dotación Económica	150.000,00€, con la siguiente

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

	distribución entre las Cámaras:
	Cámara de Avilés 22.716,08 €
	Cámara de Gijón 64.913,24 €
	Cámara de Oviedo 62.370,68 €
Fecha resolución de concesión	30 de diciembre de 2024

2) Indicadores

Crédito	150.000
Crédito ejecutado	150.000
% ejecución	100%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): teniendo en consideración las innovaciones introducidas por las cámaras y la alta empleabilidad conseguida es positiva.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): la empleabilidad es alta, pero no alcanza el 100%

***** Observaciones e incidencias: Si bien estaba prevista una subvención directa de 180.000 euros a favor de las Cámaras Oficiales de Comercio de Industria, Servicios y Navegación de Gijón, Avilés y Oviedo en el marco del Convenio de Colaboración PICE vinculado al Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027, finalmente, dentro del Plan de capacitación, se decide establecer una subvención directa a la Cámara de Comercio de Oviedo de 30.000 euros, para el desarrollo del Programa Talento Joven con la puesta en marcha de acciones que se dirigirán, en el territorio del Principado de Asturias, y concretamente en Oviedo, a la población que conforma el colectivo de beneficiarios del Sistema de Garantía Juvenil. En la última modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 se plasma esta modificación

SERVICIO DE ECONÓMICO ADMINISTRATIVO 85.01
Programa presupuestario 322A
Subconcepto 481015

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. **Feria del Talento Joven en Oviedo**

1) Identificación

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.481.015 (PEP 2024/001048),
Dotación Económica	30.000 €
Fecha resolución de concesión	18 de diciembre de 2024

2) Indicadores

Crédito	30.000 €
Crédito ejecutado	30.000 €
% ejecución	100%

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): buenos resultados en cuanto a participación de empresas y jóvenes.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctores que se adopten o propongan):

***** Observaciones e Incidencias: Si bien estaba prevista una subvención directa de 180.000 euros a favor de las Cámaras Oficiales de Comercio de Industria, Servicios y Navegación de Gijón, Avilés y Oviedo en el marco del Convenio de Colaboración entre el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Avilés, Gijón y Oviedo para para la gestión del Plan de Capacitación – PICE en la anualidad 2024, vinculado al Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027, finalmente, dentro del Plan de capacitación, se decide establecer una subvención directa cuya beneficiaria ha sido la Cámara de Comercio de Oviedo, justificadas razones excepciones de interés público, por importe de 30.000 euros, para el desarrollo del Programa Talento Joven con la puesta en marcha de acciones que se dirigirán, en el territorio del Principado de Asturias, y concretamente en Oviedo, a la población que conforma el colectivo de beneficiarios del Sistema de Garantía Juvenil. En la última modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 se plasma esta modificación

2.3. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, PYMES Y EMPRENDEDORES

SERVICIO DE EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL 14.04
Programa presupuestario 322L
Subconcepto 481016

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Bonificación de cuotas a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.481.016
Dotación Económica	30.000 €
Fecha resolución de concesión	

2) Indicadores

Crédito	-
Crédito ejecutado	-
% ejecución	-

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento

** Grado de consecución de los objetivos

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos

**** Propuestas de mejora

***** Observaciones e Incidencias:

Se ha derogado la Orden de 13 de abril de 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE núm. 106 de 04/05/1994), que establecía las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones consistentes en el abono de cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único. A fecha actual no se ha aprobado ninguna normativa estatal que la sustituya, por lo que desaparecido el marco legal, no se puede proceder a la concesión directa de subvenciones que sustentaba la convocatoria de estas bonificaciones.

2.4. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 14.05**Programa presupuestario 422D****Subconcepto 752015**LÍNEA DE SUBVENCIÓN. **Fomento de la investigación científica en la Universidad de Oviedo.**1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1405.422D.752015
Dotación Económica	550.000 €
Fecha resolución de concesión	11/10/2021

2) Indicadores

Crédito	550.000 €
---------	-----------

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Crédito ejecutado	550.000 €
% ejecución	100%

3) Evaluación

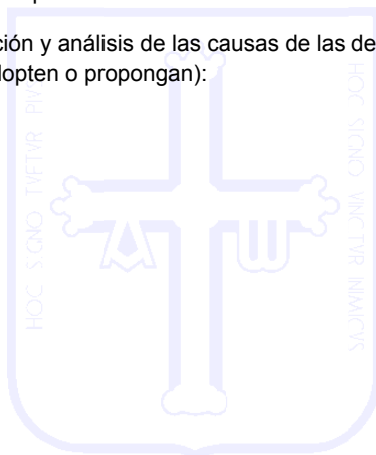
* Grado de cumplimiento: 100 %

**Grado de consecución de los objetivos : 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Se considera conveniente seguir con la línea de subvenciones con destino a la investigación del cáncer a través del IUOPA facilitado al Instituto una financiación de base que permita abordar áreas de investigación inexistentes en Asturias, haciendo del Instituto un centro de investigación en oncología de relevancia internacional, con gran capacidad para captar fondos de concurrencia competitiva, para lo que se suscribe en fecha 14 de octubre de 2024 un nuevo convenio para el desarrollo del programa plurianual de investigación sobre el cáncer 2025-2028, con la consiguiente creación, para el ejercicio 2025, de una nueva partida presupuestaria, la 14.05.422D.752030, a los efectos de poder tramitar una concesión directa.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctores que se adopten o propongan):

*****Observaciones e Incidencias:

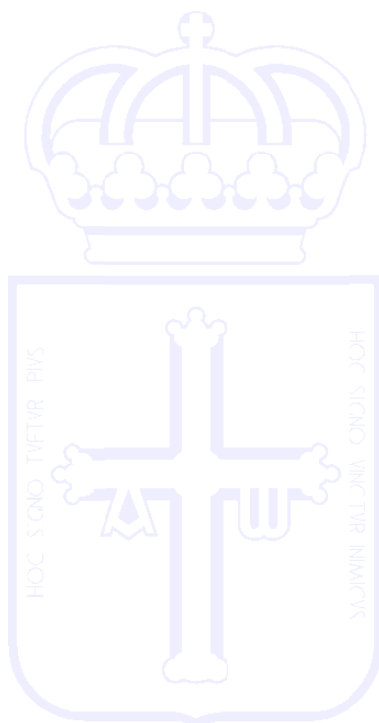


DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

ANEXO 3

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS



3.1.DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES 1402

Programa presupuestario 521A

Subconcepto 485012

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención a la Federación Asturiana de Concejos para los gastos derivados de las actuaciones de la promoción de la coordinación de los Servicios de Dinamización Tecnológica Local y la constitución e impulso de la Red de Concejos con Ciencia, que desarrolle durante el año 2024.

1) Identificación

Dotación Económica	100.000,00 €
Fecha resolución de concesión	10/05/2024

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): La justificación de esta subvención no se ha realizado todavía. Fue abonada con pago anticipado y el plazo de justificación finaliza el 31/03/2025

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): resulta necesario analizar la justificación de esta subvención para formular la valoración de la misma, encontrándose pendiente la aportación de la documentación correspondiente por parte del sujeto beneficiario.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): -resulta necesario analizar la justificación de esta subvención para formular las propuestas de mejora, encontrándose pendiente la aportación de la documentación correspondiente por parte del sujeto beneficiario.

*****Observaciones e incidencias: Ninguna

SERVICIO DE I + D+i 1402
Programa presupuestario 541A
Subconcepto 489037

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. **Subvención a Fundación CTIC para el Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación**

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.489037
Dotación Económica	100.000 €
Fecha resolución de concesión	12 de septiembre de 2024

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la subvención para alcanzar los objetivos perseguidos: Esta subvención tiene por objeto financiar los costes de personal y corrientes del Centro Tecnológico de la Fundación CTIC para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en 2024, con la finalidad de contribuir al mantenimiento y mejora de la actividad de I+D+i que se desarrolla en la Fundación. Se considera que es válida para la consecución de estos objetivos si bien se están analizando otras opciones a futuro.

**** Propuestas de mejora: Está en marcha un proceso de reordenación de los centros tecnológicos en el Principado de Asturias y la definición de un nuevo modelo de interrelación con ellos, que podría afectar a esta vía de financiación. La subvención nominativa para el 2025 se mantiene.

***** Incidencias: El plazo para aportar la documentación justificativa finaliza el 15 de marzo de 2025.

SERVICIO DE I + D+i 1402
Programa presupuestario 541A
Subconcepto 489085

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. **Subvención para la Fundación CETEMAS para el Centro Tecnológico de la Madera**

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.489085
Dotación Económica	330.000 €
Fecha resolución de concesión	8 de mayo de 2024

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Esta subvención tiene por objeto financiar los costes de personal y corrientes del Centro Tecnológico de la Madera de Asturias para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en 2024 con la finalidad de contribuir al mantenimiento y mejora de la actividad de I+D+i que se desarrolla en la Fundación. Se considera que es válida para la consecución de estos objetivos si bien en 2025 es financiada desde la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

****Propuestas de mejora: Está en marcha un proceso de reordenación de los centros tecnológicos en el Principado de Asturias y la definición de un nuevo modelo de interrelación con ellos. Por razón del sector en el que desarrolla su actividad, en el 2025 CETEMAS pasó a recibir esta financiación desde la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

***** Incidencias: El plazo para aportar la documentación justificativa finaliza el 15 de marzo de 2025.

SERVICIO DE I + D+i 1402
Programa presupuestario 541A
Subconcepto 489109

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. **Subvención a la Fundación IDONIAL para su Centro Tecnológico**

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.489109
Dotación Económica	400.000 €
Fecha resolución de concesión	30 de octubre de 2024

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la subvención para alcanzar los objetivos perseguidos: Esta subvención tiene por objeto financiar los costes de personal y corrientes del Centro Tecnológico de la Fundación IDONIAL para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en 2024, con la finalidad de contribuir al mantenimiento y mejora de la actividad de I+D+i que se desarrolla en la Fundación. Se ha analizado y decidido reducir su importe a futuro.

**** Propuestas de mejora: Está en marcha un proceso de reordenación de los centros tecnológicos en el Principado de Asturias y la definición de un nuevo modelo de interrelación con ellos, que podría afectar a esta vía de financiación. La subvención nominativa para el 2025 se reduce y equipara a la de los demás centros tecnológicos.

***** Incidencias: El plazo para aportar la documentación justificativa finaliza el 15 de marzo de 2025.

SERVICIO DE I + D+i 1402
Programa presupuestario 541A
Subconcepto 489115

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. **Subvención a la Fundación para la Investigación y la Innovación sanitaria del Principado de Asturias (FINBA) para sus actuaciones de I+D+i**

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A. 489115
Dotación Económica	700.000 €
Fecha resolución de concesión	5 de abril de 2024

3) Evaluación

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la subvención para alcanzar los objetivos perseguidos: Esta subvención tiene por objeto financiar los costes de funcionamiento de FINBA para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en el ejercicio 2024, con la finalidad de contribuir al mantenimiento y mejora de su actividad (fomentando el incremento y consolidación del apoyo que la FINBA realiza a las actuaciones en materia de I+D+i que desarrolle a través del Instituto de Investigación Sanitaria del Principado de Asturias (ISPA), todo ello en el marco del su Plan Estratégico 2022-2025. Se considera que ha sido idónea para la consecución de estos objetivos.

**** Propuestas de mejora: La subvención nominativa para el 2025 se mantiene.

***** Incidencias: El plazo para aportar la documentación justificativa finaliza el 15 de marzo de 2025.

SERVICIO DE I + D+i 1402
Programa presupuestario 541A
Subconcepto 489122

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. **Subvención al Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI)**

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.489122
Dotación Económica	975.000 €
Fecha resolución de concesión	28 de febrero de 2024

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la subvención para alcanzar los objetivos perseguidos: Esta subvención tiene por objeto financiar los costes de personal y corrientes del CEEI en el ejercicio 2024, fomentando el incremento y consolidación del apoyo que el CEEI realiza a las empresas en materia de innovación en el marco de su Plan de actividades para el 2024. Se considera que es idónea para la consecución de estos objetivos.

**** Propuestas de mejora: La subvención nominativa para el 2025 se incrementa con el fin de impulsar más y nuevas actuaciones.

***** Incidencias: El plazo para aportar la documentación justificativa finaliza el 15 de marzo de 2025.

SERVICIO DE I + D+i 1402
Programa presupuestario 541A
Subconcepto 489135

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. **Subvención a la Fundación Margarita Salas para el desarrollo de actuaciones de I+D+i**

1) Identificación

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.489135
Dotación Económica	25.000 €
Fecha resolución de concesión	5 de julio de 2024

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la subvención para alcanzar los objetivos perseguidos: Esta subvención tiene por objeto contribuir a los gastos de actividad de la Fundación apoyándola en el cumplimiento de sus fines desarrollando, entre otras, las siguientes actividades: organización de cursos, charlas y conferencias sobre ciencia y biotecnología; desarrollo de programas de apoyo a la excelencia científica; convocatoria de premios que reconozcan la excelencia científica; organización de cualquier tipo de actividad de divulgación o comunicación de la ciencia que tenga como objetivo promover los fines de la Fundación. Se considera que es idónea para la consecución de estos objetivos.

**** Propuestas de mejora: La subvención nominativa para el 2025 se incrementa con el fin de impulsar más y nuevas actuaciones.

***** Incidencias: El plazo para aportar la documentación justificativa finaliza el 15 de marzo de 2025.

SERVICIO DE I + D+i 1402
Programa presupuestario 541A
Subconcepto 489140

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención a la Academia Asturiana de Ciencia e Ingeniería para sus actuaciones de promoción del desarrollo de la ciencia y la ingeniería en Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	541A.489140
Dotación Económica	6.000 €
Fecha resolución de concesión	11 de abril de 2024

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la subvención para alcanzar los objetivos perseguidos: Esta subvención tiene por objeto contribuir a los gastos de actividad de la Academia apoyándola en el cumplimiento de sus fines e impulsando sus actividades, realizando para ello actividades de fomento de la investigación, de estudio y divulgación de las ciencias y la ingeniería, de transferencia del conocimiento científico a la sociedad para promover el desarrollo social y económico, y de asesoramiento o elaboración de informes, estudios o dictámenes en cuestiones relacionadas con el conocimiento científico y tecnológico. Se considera que es idónea para la consecución de estos objetivos.

**** **Propuestas de mejora:** La subvención nominativa para el 2025 se mantiene.

***** **Incidencias:** El plazo para aportar la documentación justificativa finaliza el 15 de marzo de 2025.

SERVICIO DE I + D+i 1402
Programa presupuestario 541A
Subconcepto 789027

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. **Subvención para la Asociación de Industrias Cárnicas del Principado (ASINCAR).**

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.789027
Dotación Económica	100.000 €
Fecha resolución de concesión	8 de mayo de 2024

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la subvención para alcanzar los objetivos perseguidos: Esta subvención tiene como objeto financiar los costes de personal y corrientes de ASINCAR para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en 2023, contribuyendo al mantenimiento y mejora de la actividad de I+D+i que se desarrolla en la entidad, financiando concretamente los costes de adquisición e instalación de equipamiento y mobiliario en el Centro Tecnológico de ASINCAR. Se considera que es idónea para la consecución de estos objetivos si bien se están analizando otras opciones a futuro.

**** Propuestas de mejora: Está en marcha un proceso de reordenación de los centros tecnológicos en el Principado de Asturias y la definición de un nuevo modelo de interrelación con ellos, que podría afectar a esta vía de financiación. La subvención nominativa para el 2025 se mantiene.

***** Incidencias: El plazo para aportar la documentación justificativa finaliza el 15 de marzo de 2025.

3.2 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES

SERVICIO DE ORDENACIÓN LABORAL 1403
Programa presupuestario 322D
Subconcepto 481026

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. **Compensación económica a la Federación Asturiana de empresarios (FADE)**

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.03.322D.481026
Dotación Económica	495.000€
Fecha resolución de concesión	26/03/2024

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):100%

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos
Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) En su caso, valoración de la oportunidad de modificar
la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):
****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando
las medidas correctores que se adopten o propongan):
*****Observaciones e incidencias:

SERVICIO DE ORDENACIÓN LABORAL 1403

Programa presupuestario 322D

Subconcepto 481.027

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Compensación económica al sindicato Comisiones Obreras (CCOO) de Asturias

1) Identificación

Dotación Económica	495.000€
Fecha resolución de concesión	12/03/2024

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
100%
**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos
previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%
*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos
Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) g(En su caso, valoración de la oportunidad de
modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):
****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando
las medidas correctores que se adopten o propongan):
*****Observaciones e incidencias:

SERVICIO DE ORDENACIÓN LABORAL 1403

Programa presupuestario 322D

Subconcepto 481028

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Compensación económica al sindicato Unión General de Trabajadores (UGT) de Asturias

1) Identificación

Dotación Económica	495.000€
Fecha resolución de concesión	12/03/2024

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
100%
**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos
previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%
*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos
Explicación en el caso de revocación y/o reintegro) g(En su caso, valoración de la oportunidad de
modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e incidencias:

3.2.1.INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

SERVICIOS GENERALES 84.01

Programa presupuestario 322 K

Subconcepto 481.032

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.FADE. **Funcionamiento de los Delegados Territoriales**

1) Identificación

Dotación Económica	178.000 €
Fecha resolución de concesión	8 de enero de 2024

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Explicación en el caso de revocación y/o reintegro. Explicación en el caso de revocación y/o reintegro (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

*****Observaciones e Incidencias: Ninguna

SERVICIOS GENERALES 84.01

Programa presupuestario 322 K

Subconcepto 481.033

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.UGT. **Funcionamiento de los Delegados Territoriales**

1) Identificación

Dotación Económica	97.000 €
Fecha resolución de concesión	8 de enero de 2023

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Explicación en el caso de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

*****Observaciones e Incidencias: Ninguna

SERVICIOS GENERALES 84.01
Programa presupuestario 322 K
Subconcepto 481.034

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. CCOO. Funcionamiento de los Delegados Territoriales

1) Identificación

Dotación Económica	97.000 €
Fecha resolución de concesión	8 de enero de 2023

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Explicación en el caso de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

*****Observaciones e Incidencias: Ninguna

SERVICIOS GENERALES 84.01
Programa presupuestario 322 K
Subconcepto 481.037

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Colegio Oficial de Químicos de Asturias y León. Actuaciones en materia de prevención.

1) Identificación

Dotación Económica	30.000 €
--------------------	----------

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Fecha resolución de concesión	29 de octubre de 2024
-------------------------------	-----------------------

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Explicación en el caso de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

*****Observaciones e Incidencias: Ninguna

SERVICIOS GENERALES 84.01
Programa presupuestario 322 K
Subconcepto 781.029

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. FADE. **Actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales.**

1) Identificación

Dotación Económica	146.000 €
Fecha resolución de concesión	15 de mayo de 2024

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Explicación en el caso de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

*****Observaciones e Incidencias: Ninguna

SERVICIOS GENERALES 84.01
Programa presupuestario 322 K
Subconcepto 781.030

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.UGT. **Actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales.**

1) Identificación

Dotación Económica	109.500 €
Fecha resolución de concesión	8 de mayo de 2024

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Explicación en el caso de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

*****Observaciones e Incidencias: Ninguna

SERVICIOS GENERALES 84.01
Programa presupuestario 322 K
Subconcepto 781.031

LÍNEA DE SUBVENCIÓN.CCOO. **Actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales.**

1) Identificación

Dotación Económica	109.500 €
Fecha resolución de concesión	8 de mayo de 2024

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Explicación en el caso de revocación y/o reintegro. (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

*****Observaciones e Incidencias: Ninguna

3.2.2. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SERVICIO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO 85.01

Programa presupuestario 322 A

Subconcepto 481046

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Fomento del empleo y mejora relaciones laborales”, una asignación nominativa a la Fundación Universidad de Oviedo, bajo el título “Foro Empleo” 1

1) Identificación

Dotación Económica	87.000
Fecha resolución de concesión	29 de abril de 2024

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias:

3.3. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, PYMES Y EMPRENDEDORES

SERVICIO DE EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL 14.04

Programa presupuestario 322L

Subconcepto 451.009

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención nominativa a la Universidad de Oviedo para el fomento de la cultura emprendedora.

1) Identificación

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Dotación Económica	15.000 €
Fecha resolución de concesión	18/10/2024

Evaluación

* Grado de cumplimiento: Los 15.000 € de crédito inicial se han comprometido y pagado en su totalidad (100%).

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: A la fecha actual, dado que la entidad beneficiaria aún dispone de plazo **hasta el 31/03/2025** para presentar la justificación de la subvención percibida, se desconoce si tras la revisión y comprobación de la referida documentación, será necesario tramitar un procedimiento de revocación y reintegro de la subvención.

**** Propuestas de mejora

***** Observaciones e incidencias

SERVICIO DE EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL 14.04

Programa presupuestario 322L

Subconcepto 481.041

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención nominativa a la Asociación de Centros de Empresa Públicos del Principado de Asturias (ACEPPA) para gastos de funcionamiento.

1) Identificación

Dotación Económica	140.000 €
Fecha resolución de concesión	16/05/2024

2)Evaluación

* Grado de cumplimiento: Los 140.000 € de crédito inicial se han comprometido y pagado en su totalidad (100%).

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: A la fecha actual, dado que la entidad beneficiaria aún dispone de plazo **hasta el 31/03/2025** para presentar la justificación de la subvención percibida, se desconoce si tras la revisión y comprobación de la referida documentación, será necesario tramitar un procedimiento de revocación y reintegro de la subvención.

**** Propuestas de mejora

***** Observaciones e incidencias

SERVICIO DE EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL 14.04

Programa presupuestario 322L

Subconcepto 481.043

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención nominativa a la Asociación Asturias Emprend@, para el proyecto Clinic Joven Emprend@

1) Identificación

Dotación Económica	15.000 €
--------------------	----------

Fecha resolución de concesión	18/04/2024
-------------------------------	------------

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento: Los 15.000 € de crédito inicial se han comprometido y pagado en su totalidad (100%).

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: A la fecha actual la entidad beneficiaria ya ha presentado la justificación de la subvención percibida, dado que la misma disponía de plazo hasta el 31/10/2024. Una vez revisada la referida documentación, se concluye que la misma está completa y correcta, no procediendo por tanto, la revocación y reintegro de la ayuda.

**** Propuestas de mejora

***** Observaciones e incidencias

SERVICIO DE EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL 14.04

Programa presupuestario 322L

Subconcepto 481.052

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención nominativa a la Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado y Economía Social (ASATA): Proyectos POISES

1) Identificación

Dotación Económica	30.000 €
Fecha resolución de concesión	27/06/2024

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento: Los 30.000 € de crédito inicial se han comprometido y pagado en su totalidad (100%).

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: A la fecha actual la entidad beneficiaria ya ha presentado la justificación de la subvención percibida, dado que la misma disponía de plazo hasta el 31/12/2024. Una vez revisada la referida documentación, se concluye que la misma está completa y correcta, no procediendo por tanto, la revocación y reintegro de la subvención.

**** Propuestas de mejora

***** Observaciones e incidencias

SERVICIO DE EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL 14.04

Programa presupuestario 322L

Subconcepto 481.072

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención nominativa a la Cámara de Comercio de Oviedo para Programa de creación de empresas FSE

1) Identificación

Dotación Económica	40.000 €
Fecha resolución de concesión	06/09/2024

2) Evaluación

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

**** Propuestas de mejora

***** Observaciones e incidencias: Con carácter previo a dictarse la resolución de concesión, la Cámara de Comercio de Oviedo presenta renuncia parcial, por importe de 1.047,34 €, a la subvención nominativa consignada en los Presupuestos Generales aprobados para 2024, ante la imposibilidad futura de poder justificar correctamente esa cuantía.

Programa presupuestario 322L

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Subvención nominativa a la Cámara de Comercio de Avilés para Programa de creación de empresas FSE

Dotación Económica	20.000 €
Fecha resolución de concesión	11/09/2024

* Grado de cumplimiento: Los 20.000 € de crédito inicial se han comprometido y pagado en su totalidad (100%).

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

**** Propuestas de mejora

***** Observaciones e incidencias

Programa presupuestario 322L

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención nominativa a la Cámara de Comercio de Gijón para Programa de creación de empresas FSE

Dotación Económica	40.000 €
Fecha resolución de concesión	11/09/2024

134

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

* Grado de cumplimiento: Los 40.000 € de crédito inicial se han comprometido y pagado en su totalidad (100%).

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido adecuadamente.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: A la fecha actual, dado que la entidad beneficiaria aún dispone de plazo **hasta el 30/04/2025** para presentar la justificación de la subvención percibida, se desconoce si tras la revisión y comprobación de la referida documentación, será necesario tramitar un procedimiento de revocación y reintegro de la subvención.

**** Propuestas de mejora

***** Observaciones e incidencias

3.4. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 14.05

Programa presupuestario 422D

Subconcepto 402003

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a financiar el desarrollo del Practicum del Master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la UNED.

1) Identificación

Dotación Económica	6.000 €
Fecha resolución de concesión	10/05/2024

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

** Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

**** Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Observaciones e incidencias: En fecha 16 de octubre de 2024 la UNED presenta documentación justificativa de la subvención concedida por Resolución de 10 de mayo de 2024. El importe justificado asciende a 2.375 €, renunciando el concesionario al resto del crédito concedido, por lo que con fecha 14 de noviembre de 2024 se reconoce la obligación y se propone el pago por el importe justificado de 2.375 euros a favor del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Asturias (CIF Q8355009E), para financiar el desarrollo del Practicum del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y se acepta la renuncia a los 3.625 € restantes.

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 14.05

Programa presupuestario 422D

Subconcepto 452004

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a financiar la implantación del Grado en Criminología por la Universidad de Oviedo

1) Identificación

Dotación Económica	20.968 €
--------------------	----------

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

Fecha resolución de concesión	17/07/2024
-------------------------------	------------

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e incidencias: Por resolución de 17 de julio de 2024 se concede la subvención a la Universidad de Oviedo por importe de 20.968 euros y se autoriza, dispone un gasto y reconoce la obligación a su favor por el citado importe, para financiar los gastos corrientes derivados de la implantación del Grado de Criminología por la Universidad de Oviedo.

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 14.05**Programa presupuestario 422D****Subconcepto 452005****LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a financiar la implantación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Oviedo**1) Identificación

Dotación Económica	21.075 €
Fecha resolución de concesión	17/07/2024

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e incidencias: Por resolución de 17 de julio de 2024 se concede la subvención a la Universidad de Oviedo por importe de 21.075 euros y se autoriza, dispone un gasto y reconoce la obligación a su favor por el citado importe, para financiar los gastos corrientes derivados de la implantación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Oviedo.

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 14.05**Programa presupuestario 422D****Subconcepto 452006****LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a financiar el traslado de la Escuela de Ingeniería de Minas, Energía y Materiales de Oviedo a la Escuela Politécnica de Mieres.**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

1) Identificación

Dotación Económica	125.000 €
Fecha resolución de concesión	17/07/2024

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento :100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e incidencias: Por resolución de 17 de julio de 2024 se concede la subvención a la Universidad de Oviedo por importe de 125.000 euros. Con fecha 27 de noviembre de 2024, la Universidad solicita ampliación del plazo de justificación hasta el 31 de enero de 2025, solicita asimismo un abono anticipado parcial por importe de 25.000 euros, renunciando expresamente al crédito restante. Por resolución de fecha 23 de diciembre de 2024 se acepta la renuncia, se anula el gasto autorizado y dispuesto por un importe de 100.000 euros y se reconoce la obligación y propone el pago de 25.000 euros con destino a financiar los gastos corrientes derivados del traslado del equipamiento de la Escuela de Ingeniería de Minas, Energía y Materiales de Oviedo a la Escuela Politécnica de Mieres.

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 14.05

Programa presupuestario 422D

Subconcepto 452012

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a la cofinanciación de las de ayudas a estudiantes en situaciones económicas de urgente necesidad.

1) Identificación

Dotación Económica	20.000 €
Fecha resolución de concesión	08/03/2024

b) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias: La Resolución de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo de 8 de marzo de 2024 concede una subvención nominativa a la Universidad de Oviedo por un importe de veinte mil euros (20.000 €), para la cofinanciación de ayudas a estudiantes en situaciones económicas de urgente necesidad, según lo previsto en las bases reguladoras aprobadas por Resolución de 16 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA 24/02/2022). A la vista de la documentación justificativa del gasto presentada por la Universidad de Oviedo el 10 de septiembre de 2024, por Resolución de 25 de septiembre de 2024 se reconoce la obligación y se propone el pago en firme por el importe total de la subvención concedida.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a la compensación por la exención total de tasas y precios públicos a los estudiantes con discapacidad

Dotación Económica	245.000 €
Fecha resolución de concesión	08/03/2024

* Grado de cumplimiento (%): 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias: La Universidad de Oviedo presenta el 22 de noviembre de 2024 documentación justificativa del gasto por importe de 203.214,37 euros y renuncia expresa al crédito restante no justificado. Por resolución de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo de 22 de noviembre de 2024 se reconoce la obligación y se propone el pago de 203.214,37 € a favor de la Universidad de Oviedo para la compensación por la exención total de tasas y precios públicos a los estudiantes con discapacidad y se acepta la renuncia al crédito concedido y no justificado que asciende a 41.785,63 € anulando a su vez el gasto autorizado y dispuesto por ese importe.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a financiar el desarrollo del Practicum del Master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional por la Universidad de Oviedo.

Dotación Económica	40.000 €
Fecha resolución de concesión	24/09/2024

* Grado de cumplimiento (%): 100 %
 **Grado de consecución de los objetivos: 100%
 *** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se ha alcanzado con esta subvención el objetivo previsto y se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.
 **** Propuestas de mejora:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

***** Incidencias: La Universidad de Oviedo presenta el 13 de noviembre de 2024 solicitud de prórroga del plazo de justificación del crédito concedido por Resolución de 24 de septiembre de 2024 por la que se autoriza y dispone un gasto y se reconoce la obligación por 40.000 euros. Mediante resolución de 19 de noviembre de 2024 se amplía hasta el 20 de diciembre de 2024 el plazo para la justificación de la subvención concedida.

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 14.05
Programa presupuestario 422D
Subconcepto 452028

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Compensación de ingresos a la Universidad de Oviedo por servicios académicos para estudios de Máster Universitario.

1) Identificación

Dotación Económica	33.493 €
Fecha resolución de concesión	08/03/2024

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 100 %

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se ha alcanzado con esta subvención el objetivo previsto y se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

**** Propuestas de mejora:

*****Incidencias: Por resolución de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo de 8 de marzo de 2024 se concede la subvención nominativa por importe de 33.493 €, para compensar a la Universidad de Oviedo por la exención de los precios públicos por servicios académicos para estudios de Máster Universitario, cuyo importe no ha sido compensado totalmente por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. A la vista de la documentación justificativa del gasto presentada por la Universidad el 11 de noviembre de 2024, se reconoce la obligación y se propone el pago del importe de 1.482 euros y por resolución de 14 de noviembre de 2024 se inicia procedimiento de revocación por el importe no justificado (32.011 €). Mediante resolución de fecha 14 de noviembre de 2024. La Universidad presenta el 22 de noviembre de 2024 renuncia expresa al crédito no justificado. Por Resolución de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo de 22 de noviembre de 2024 se acepta la renuncia de la Universidad de Oviedo al crédito concedido y no justificado por importe de 32.011 € y se anula ese importe de gasto autorizado y dispuesto.

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 14.05
Programa presupuestario 422D
Subconcepto 452034

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención a la Universidad de Oviedo para el Premio Mario de Miguel al mejor Trabajo Fin de Máster en Educación.

1) Identificación

Dotación Económica	2.000 €
Fecha resolución de concesión	07/03/2024

b) Evaluación
* Grado de cumplimiento (%): 100%
**Grado de consecución de los objetivos: 100%
*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se ha alcanzado con esta subvención el objetivo previsto y se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.
**** Propuestas de mejora:
*****Incidencias: Mediante resolución de 25 de noviembre de 2024 se reconoce la obligación y se propone el pago de 2.000 €.

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 14.05
Programa presupuestario 422D
Subconcepto 452045

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención a la Universidad de Oviedo para financiar el estudio sobre la reestructuración y reubicación de sedes universitarias en el Campus del Cristo

1) Identificación

Dotación Económica	100.000 €
Fecha resolución de concesión	17/07/2024

2) Evaluación
* Grado de cumplimiento (%): 100%
**Grado de consecución de los objetivos: 100%
*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se ha alcanzado con esta subvención el objetivo previsto, no siendo necesario continuar con esta línea de subvención, al dar por finalizado el objetivo de la misma
**** Propuestas de mejora:
*****Incidencias: Por resolución de 26 de diciembre de 2024 de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo se reconoce la obligación y se propone el pago por importe de 100.000 € en concepto de abono total de la subvención concedida.

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 14.05
Programa presupuestario 422D
Subconcepto 752017

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvencionar a la Universidad de Oviedo, por los gastos de personal y de inversiones reales que se deriven de los contratos formalizados y la incorporación efectiva de los beneficiarios del subprograma Ramón y Cajal.

1) Identificación

Dotación Económica	137.600 €
Fecha resolución de concesión	17/07/2024

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se ha alcanzado con esta subvención el objetivo previsto y se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

**** Propuestas de mejora:

*****Incidencias: Por resolución de 17 de julio de 2024 se autoriza y dispone un gasto y se reconoce una obligación por importe de 137.600 €.

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 14.05

Programa presupuestario 422D

Subconcepto 752022

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención a la Universidad de Oviedo para actividades de investigación y divulgación.

1) Identificación

Dotación Económica	15.000 €
Fecha resolución de concesión	08/03/2024

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 100 %

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se ha alcanzado con esta subvención el objetivo previsto y se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

**** Propuestas de mejora:

*****Incidencias: Mediante resolución de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, de 16 de diciembre de 2024, se reconoce una obligación por importe de 15.000 € con destino a financiar los gastos de capital de las actividades de investigación y divulgación, en concreto la compra de material inventariable dentro del proyecto "Colaboración de la Universidad de Oviedo con el MUJA".

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 14.05

Programa presupuestario 422D

Subconcepto 752023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención a la Universidad de Oviedo para la acreditación de centros de excelencia.

1) Identificación

Dotación Económica	100.000 €
Fecha resolución de concesión	17/07/2024

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 100 %

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Teniendo en cuenta el desarrollo de esta subvención desde su creación, y que se ha renunciado por la Universidad de Oviedo a parte del crédito consignado, se entiende más adecuado no continuar con esta línea de subvención.

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias: La Universidad de Oviedo, con fecha 15 de noviembre de 2024, solicita motivadamente la ampliación hasta el 31 de enero de 2025, del plazo inicial de justificación que se extendía hasta el 29 de noviembre de 2024, y que se abone con carácter previo a su justificación un importe de 80.000 euros, renunciando expresamente al crédito restante concedido. Por resolución de 21 de noviembre de 2024 se modifica la resolución de concesión en el sentido de efectuar el abono mediante un abono anticipado total y ampliar el plazo de justificación hasta el 31 de enero de 2025. Por resolución de 22 de noviembre de 2024 se acepta la renuncia al crédito concedido por importe de 20.000 euros, se anula este gasto autorizado y dispuesto y se reconoce la obligación y propone el pago del importe de 80.000 euros con destino a financiar actividades dirigidas a la acreditación como centros de excelencia Severo Ochoa o unidades de excelencia María de Maetzu en la Universidad de Oviedo.

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 14.05

Programa presupuestario 422D

Subconcepto 752027

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a financiar los gastos de capital derivados de la implantación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Oviedo

1) Identificación

Dotación Económica	273.000 €
Fecha resolución de concesión	17/07/2024

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento : 100%

** Grado de consecución de los objetivos : 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

**** Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Observaciones e incidencias: Por resolución de 17 de julio de 2024 se concede la subvención a la Universidad de Oviedo por importe de 273.000 euros y se autoriza, dispone un gasto y reconoce la obligación a su favor por el citado importe, para financiar los gastos de capital derivados de la implantación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Oviedo.

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA 14.05

Programa presupuestario 422D

Subconcepto 752028

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a financiar los gastos de capital derivados del proyecto y obra de adecuación de espacios, derivados de la supresión de la Escuela de Ingeniería, Minas, Energía y Materiales de Oviedo (EIMEM) y el traslado de las titulaciones a la Escuela Politécnica de Mieres (EPM)

1) Identificación

Dotación Económica	200.000 €
Fecha resolución de concesión	17/07/2024

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

*****Observaciones e incidencias: Por resolución de 17 de julio de 2024 se concede la subvención a la Universidad de Oviedo por importe de 200.000 euros y se autoriza, dispone un gasto y reconoce la obligación a su favor por el citado importe, para financiar los gastos de capital derivados del proyecto y obra de adecuación de espacios, derivados de la supresión de la Escuela de Ingeniería, Minas, Energía y Materiales de Oviedo (EIMEM) y el traslado de las titulaciones a la Escuela Politécnica de Mieres (EPM). Con fecha 27 de noviembre de 2024, la Universidad solicita ampliación del plazo de justificación hasta el 31 de enero de 2025, solicita asimismo un abono anticipado parcial por importe de 15.000 euros renunciando expresamente al crédito restante. Por resolución de fecha 27 de diciembre de 2024 se acepta la renuncia, se anula el gasto autorizado y dispuesto por un importe de 185.000 euros y se reconoce la obligación y propone el pago de 15.000 euros, con destino a financiar los gastos de capital derivados del traslado de titulaciones a la Escuela Politécnica de Mieres.

3.5. DIRECCIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL 14.06

Programa presupuestario 422H

Subconcepto 481062

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Oviedo.

1) Identificación

Dotación Económica	18.000 €
Fecha resolución de concesión	22/08/2024

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La línea de subvenciones es adecuada, la modificación de la misma sería al alza dado que la implantación de la nueva ley de FP hace más necesaria la colaboración entre las Cámaras, empresas y administración, para el desarrollo de la misma en cuanto a la formación en empresas del alumnado y profesorado y la colaboración en la difusión el modelo entre las empresas.

****Propuestas de mejora: No se han detectado desviaciones por tanto no se proponen medidas correctoras.

*****Observaciones e incidencias: Ninguna incidencia reseñable.

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL 14.06

Programa presupuestario 422H

Subconcepto 481063

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón.

1) Identificación

Dotación Económica	8.000 €
Fecha resolución de concesión	22/08/2024

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La línea de subvenciones es adecuada, la modificación de la misma sería al alza dado que la implantación de la nueva ley de FP hace más necesaria la colaboración entre las Cámaras, empresas y administración, para el desarrollo de la misma en cuanto a la formación en empresas del alumnado y profesorado.

****Propuestas de mejora: No se han detectado desviaciones por tanto no se proponen medidas correctoras.

*****Observaciones e incidencias: Ninguna incidencia reseñable.

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL 14.06

Programa presupuestario 422H

Subconcepto 481064

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. Subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Avilés

1) Identificación

Dotación Económica	4.000 €
--------------------	---------

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Fecha resolución de concesión	22/08/2024
-------------------------------	------------

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La línea de subvenciones es adecuada, la modificación de la misma sería al alza dado que la implantación de la nueva ley de FP hace más necesaria la colaboración entre las Cámaras, empresas y administración, para el desarrollo de la misma en cuanto a la formación en empresas del alumnado y profesorado y la colaboración en la difusión el modelo entre las empresas.

****Propuestas de mejora: No se han detectado desviaciones por tanto no se proponen medidas correctoras.

*****Observaciones e incidencias: Ninguna incidencia reseñable.

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL 14.06
Programa presupuestario 422H
Subconcepto 481075

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. **Subvención a la asociación de empresa familiar de Asturias, AEFAS.**

1) Identificación

Dotación Económica	5.000 €
Fecha resolución de concesión	10/09/2024

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La línea de subvenciones es adecuada, la modificación de la misma sería al alza dado que la implantación de la nueva ley de FP hace más necesaria la colaboración entre las organizaciones que representas a las empresas y la administración, para el desarrollo de la misma en cuanto a la formación en empresas del alumnado y profesorado y la colaboración en la difusión el modelo entre las empresas.

****Propuestas de mejora: No se han detectado desviaciones por tanto no se proponen medidas correctoras.

*****Observaciones e incidencias: Ninguna incidencia reseñable.

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL 14.06
Programa presupuestario 422H
Subconcepto 481076

LÍNEA DE SUBVENCIÓN. **Subvención a la Federación Asturiana de Empresarios, FADE**

1) Identificación

Dotación Económica	20.000
Fecha resolución de concesión	10/09/2024

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

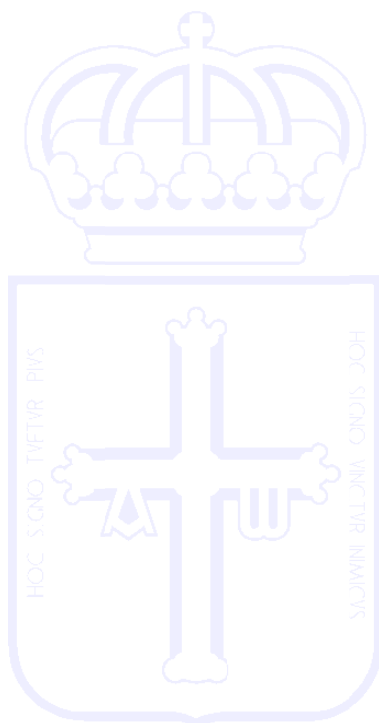
*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La línea de subvenciones es adecuada, la modificación de la misma sería al alza dado que la implantación de la nueva ley de FP hace más necesaria la colaboración entre las organizaciones que representan a las empresas y la administración, para el desarrollo de la misma en cuanto a la formación en empresas del alumnado y profesorado y la colaboración en la difusión el modelo entre las empresas.

****Propuestas de mejora: No se han detectado desviaciones por tanto no se proponen medidas correctoras.

*****Observaciones e incidencias: Ninguna incidencia reseñable.

ANEXO 4

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN FINANCIADAS CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) QUE RESPONDEN A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSPIRADOS EN LAS POLÍTICAS PALANCA DEFINIDAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)



4.1. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación

COMPONENTE:23	INVERSION:5	LINEA DE SUBVENCION: Subvención nominativa a la Universidad de Oviedo para la puesta del título propio de experto universitario en Orientación profesional, en el marco del plan de recuperación, transformación y Resiliencia –financiado por la unión europea, nextgeneration eu.						
Procedimiento de concesión		x		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)				
		x		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)				
		x		Nominativa (art. 22.2a LGS)				
				Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)				
				Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)				
		Observaciones: Establecidas en						
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN								
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo		
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año	
Hito	Planes de trabajo del COE	Elaboración de Planes de Trabajo del COE	Planes		3	4º	2024	
Objetivo	Creación de un centro público de orientación, emprendimiento, acompañamiento e innovación para el empleo		Centro		1	4º	2024	
Observaciones:		El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestión CoFFEE-MRR						
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO								
Aplicación Presupuestaria	2024							
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución					
85.01.322A.451.011	150.000,00 €	150.000,00 €	100%					
Observaciones:		El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestión CoFFEE-MRR						

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

COMPONENTE:23	INVERSION:5	LINEA DE SUBVENCION:
		Subvención nominativa a la Universidad de Oviedo para la puesta del título propio de experto universitario en Orientación profesional, en el marco del plan de recuperación, transformación y Resiliencia –financiado por la unión europea, nextgeneration eu.
Costes previsibles para su realización	150.000 €	
Fuentes de financiación	Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	

COMPONENTE:23	INVERSION:1	LINEA DE SUBVENCION:					
		PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES P					
Objetivo estratégico		EMPLEO JOVEN: contratación por la Administración Pública del Principado deAsturias y entidades de su sector público institucional de personas jóvenesdesempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, en la modalidad decontrato formativo para la obtención de la práctica profesional					
Área de competencia afectada		VARIADAS SEGÚN PERFIL					
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Administración Pública del Principado de Asturias y entidades de su sector público institucional					
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación		
		Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental		X
		Favorecer la movilidad			Participación institucional		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda		
		Favorecer la cohesión social		X	Enriquecer el patrimonio cultural		
		Fomento de la competitividad		X	Fomentar la información geográfica		
Plazo necesario para su consecución		Anual	2023	2024	2025	Otros (especificar)	
		Observaciones: Si bien el plazo de duración del programa finaliza en el primer semestre de 2025, se ha cumplido el objetivo fijado para Asturias y no ha sido necesario realizar una nueva convocatoria, dando por concluido el subproyecto.					

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

COMPONENTE:23		INVERSION:1		LINEA DE SUBVENCION: PROGRAMA INVESTIGO.					
Procedimiento de concesión				X	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)				
					Concesión Directa (art. 22.2.LGS)				
						Nominativa (art. 22.2a LGS)			
						Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)			
						Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)			
				Observaciones: Subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de Investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.					
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN									
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo(para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo			
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año		
Hito	Publicación de las convocatorias para la ejecución de los programas y la selección de los participantes.								
Objetivo	Proporcionar trabajos vinculados al desarrollo de un proyecto de investigación.				Total:174 144 30		Año 2022 Año 2023		
Observaciones:		180 jóvenes contratados							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2024								
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución						
	85.01.322A.401. 002/411.001/421 .001/ 441.005/ 451.010/ 471.015/481.056	1.009.217 € crédito inicial 495.574,89 € ampliación de crédito 1.504.791,89 € crédito total	1.490.901,38 €	99%					
Observaciones:		El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestion CoFFEE-MRR Tomando como premisa el presupuesto de esta línea de subvenciones, la ampliación de crédito realizada y la ejecución del mismo, se ha cumplido el objetivo previsto.							

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

		Habida cuenta del buen resultado que han supuesto estas subvenciones surgidas en el marco del PRTR, es intención del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias el aprobar unas bases reguladoras, con la finalidad de dar continuidad a la línea de subvenciones, con financiación propia.					
Costes previsibles para su realización		1.504.791,89 €					
Fuentes de financiación		Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.					
COMPONENTE: 20	INVERSION: 1	LINEA DE SUBVENCION: RESKILLING Y UPSKILLING DE LA POBLACIÓN ACTIVA LIGADO A CUALIFICACIONES PROFESIONALES					
Objetivo estratégico		Conceder subvenciones para el desarrollo de acciones de Reskilling y Upskilling, para la formación de cualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales, en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, para empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro.					
Área de competencia afectada		Áreas prioritarias contempladas en el Plan de modernización de la formación profesional					
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas							
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación		Cohesión Territorial			Fomento de la innovación		
		Desarrollo urbano y rural sostenible		X	Mejorar la sostenibilidad ambiental	X	
		Favorecer la movilidad			Participación institucional		
		Incrementar la seguridad			Acceso a la vivienda		
		Favorecer la cohesión social			Enriquecer el patrimonio cultural		
		Fomento de la competitividad		X	Fomentar la información geográfica		
		EFECTOS:		Modernización de la formación profesional.			
Plazo necesario para su consecución		Anual	2023	2024	2025	Otros (especificar)	Convocatoria 2022:1.535.652,61 € Convocatoria 2023:2.646.413,14 € Convocatoria 2024:3.969.561,87 € Convocatoria 2025: 551.511,00 €
		Observaciones: Plazo establecido según el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La fecha final para el reconocimiento de obligaciones presupuestarias será el 31 de julio de 2025.					
		X	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)				
			Concesión Directa (art. 22.2.LGS)				
				Nominativa			

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

COMPONENTE: 20	INVERSIÓN: 1	LINEA DE SUBVENCIÓN: RESKILLING Y UPSKILLING DE LA POBLACIÓN ACTIVA LIGADO A CUALIFICACIONES PROFESIONALES						
Procedimiento de concesión				Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)				
				Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)				
		Observaciones:						
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN								
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo		
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año	
Hito	Hito de Gestión 2021 (Conf Sect): Redacción de bases reguladoras y convocatoria para la formación modular, la actualización y reciclaje de empleados y desempleados.	Publicación de las bases reguladoras y convocatoria				T3	2022	
Objetivo	Impartir formación modular digital para el reciclaje y el perfeccionamiento profesional y formación modular destinada a la readaptación profesional y la mejora de las capacidades de personas empleadas y desempleadas.		Personas formadas estimadas		11.173	T2	2025	
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO								
Aplicación Presupuestaria	2024							
	Crédito inicial	Crédito Ejecutado					% ejecución	
471.019; 481.066	6.406.912,84 €	1.516.947,69 €					23,68 %	
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.							
Costes previsible para su realización		6.406.912,84€						
Fuentes de financiación		Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia						

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30

COMPONENTE: 20	INVERSION: 1	LINEA DE SUBVENCION: RESKILLING Y UPSKILLING DE LA POBLACIÓN ACTIVA LIGADO A CUALIFICACIONES PROFESIONALES			
Plan de acción					
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas	SI		NO	X
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Nuevo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia				
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad	SI	X (Apartado Decimosexto)	NO		

4.2. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD

SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Programa presupuestario 422D



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



Universidad de Oviedo

COMPONENTE: 21	INVERSION: 6	LINEA DE SUBVENCION: MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS			
Objetivo estratégico		Impulsar una nueva oferta de microcredenciales universitarias para la recualificación de la población adulta mediante formaciones breves, flexibles, modulares, acumulables orientadas a la adquisición de habilidades y competencias concretas requeridas en el ámbito laboral			
Área de competencia afectada		Facilitar la obtención del entorno de unas 1.196 microcredenciales por parte de estudiantes adultos mediante formaciones breves (menos de 15 ECTS)			
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas		Estudiantes adultos para mejorar su participación laboral, el desarrollo de su Carrera profesional y la calidad de su empleo, así como la productividad, competitividad e innovación en su lugar de trabajo.			
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Cohesión Territorial			Fomnetno de la innovación	
	Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental	
	Favorecer la movilidad			Participación institucional	

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

COMPONENTE: 21		INVERSION: 6		LINEA DE SUBVENCION: MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS					
		Incrementar la seguridad				Acceso a la vivienda			
		Favorecer la cohesión social				Enriquecer el patrimonio cultural			
		Fomento de la competitividad		x		Fomentar la información geográfica			
		EFECTO S:		Estimular la formación a lo largo de la vida entre las personas adultas y empleadores, transformar las universidades en instituciones de formación para todas las edades, ofrecer microcredenciales de impacto laboral y educativo, garantizar el derecho a la formación de todas las personas adultas y facilitar itinerarios educativos personalizados en la edad adulta.					
Plazo necesario para su consecución		Annual		2024-2026		X		Otros (especificar)	
		Observaciones: Plazo establecido según el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia							
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)							
		X		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)					
		Nominativa (art. 22.2a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)							
		X		Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)					
		Observaciones:							
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN									
Hito / Objetivo	Nombre		Indicador cualitativo (para hitos)		Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo	
				Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año	
Hito CID 468	Aprobación de un Plan de Acción encaminado a la creación de un marco para el desarrollo de microcredenciales elaboradas por el Ministerio de Univesidades tras las consultas con las partes interesadas.		Publicación en la web del Ministerio de Universidades del Plan Microcreds					4º	2023
Objetivo CID 469	Provisión de microcredenciales emitidas a estudiantes adultos				1.196			2º	2026
Observaciones:									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria		2024-2026							
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución					
14.05.422D.752.029		996.800 €	996.800 €	100%					

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

COMPONENTE: 21		INVERSION: 6		LINEA DE SUBVENCION: MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS			
Observaciones:		El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Por resolución de 30 de diciembre de 2024 se concede a la Universidad de Oviedo una subvención directa con carácter plurianual por importe de 996.800 €.					
Costes previsibles para su realización		996.801 €					
Fuentes de financiación		Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos Next Generation EU.					
Plan de acción		El plan de Acción es el establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de junio de 2023 por el que se aprueba la Adenda de modificación del PRTR (Resolución publicada en BOE de 7/6/2023) que incluye el Plan para el desarrollo de microcredenciales universitarias (C21. I6)					
		Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas		SI	X	NO	
Resultados de la evaluación de planes estratégicos anteriores		Nuevo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.					
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad		SI		NO			

1

¹ Las líneas de subvención que financiadas por el MRR se encontraban incluidas en el PES inicial y no tienen ficha de seguimiento incluida en este informe trae causa en que finalmente no tuvieron ejecución/ convocatoria en el ejercicio 2024, tal como sucede con el Programa Primera experiencia de las Administraciones Públicas cuyo objetivo asignado a Asturias ha sido cumplido y por tanto no fue necesario impulsar nueva convocatoria en el ejercicio 2024.

3.3. Conclusiones

A la vista de los datos expuestos respecto de cada una de las líneas de subvención incluidas en el plan se formulan las siguientes conclusiones:

1) Se valora de forma positiva la recogida y sistematización de los datos a efectos de llevar un control de ejecución del plan estratégico de forma anual.

2) Con carácter general, se obtienen datos cuantitativos e información cualitativa que permite conocer el grado de avance de las actuaciones de cada línea estratégica llevando a concluir que los centros gestores han ejecutado el Plan Estratégico aprobado ajustando sus actuaciones al contenido del mismo. Aquellas actuaciones que se apartan de lo fijado en el Plan han sido oportunamente explicadas y justificadas, según constan en las fichas remitidas por los órganos gestores y que se reproducen en el presente informe refiriendo además, en su caso, medidas correctoras.

3) Para que el PES despliegue todos sus efectos como verdadero instrumento no solo de planificación sino también de apoyo y mejora a la gestión y al control, los informes de seguimiento deben permitir que con su contenido se puedan tomar las decisiones encaminadas a la modificación, sustitución o eliminación de aquellas subvenciones que no alcancen los objetivos de eficacia, eficiencia y economía previstos. Se incide en la necesidad de profundizar en el análisis referente a la valoración de la idoneidad o no de la concreta línea de subvención, para lo cual es importante que las unidades directivas y órganos gestores hagan una revisión analítica y crítica, que permita sostener la oportunidad y eficacia de cada una de ellas, o, en caso contrario, proponer las adaptaciones concretas que fuesen necesarias o, incluso, su eliminación.

4) Es recomendable que las convocatorias de las subvenciones en concurrencia se realice en el primer trimestre del ejercicio o incluso se realice su tramitación como anticipado de gasto, de tal forma que se garantice que el crédito que se autoriza correspondiente al ejercicio en curso, permita cumplir con el principio de imputación de obligaciones que dispone el artículo 28 del Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias (TRREPPA).

5) En lo que se refiere a las subvenciones nominativas siempre que sea posible por la finalidad de la subvención, es recomendable la concesión de las mismas en el primer trimestre del año. El procedimiento para la concesión de este tipo de subvenciones se iniciará de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado, y terminará con la resolución de concesión, que tendrán el carácter de bases reguladoras. A tal fin, la identificación del objeto ha de ser concreta y específica. Asimismo, ha de constar en el expediente el coste previsto para la actividad y, por tanto, el porcentaje de financiación pública, y han de determinarse cuáles serán los gastos subvencionables.

Importa referir aquí el informe definitivo de fiscalización de cumplimiento sobre las subvenciones nominativas del sector público autonómico del ejercicio 2023 de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias (<https://sindicastur.es/informe/2025-163/#1677774980853-e1779c7b-20b>). Entre otras recomendaciones, señala que puesto que algunas subvenciones nominativas se utilizan de manera recurrente como un mecanismo de financiación ordinaria y no como una medida económica puntual de estímulo y promoción, sería aconsejable su pronta sustitución por la fórmula de gestión que mejor se ajuste a cada finalidad concreta, indicando que para evitar un posible “freno brusco” a determinadas actividades de interés público y carácter social, se ajuste este proceso en varios ejercicios, indicando que no debiera exceder el límite temporal de la presente legislatura.

Asimismo, refiere que sería recomendable que, a la hora de proponer subvenciones nominativas de cara a su establecimiento como tal en el presupuesto (debiendo entender como tal el anteproyecto del Presupuesto), se compruebe que los potenciales beneficiarios cumplen, antes de la aprobación de este, con los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

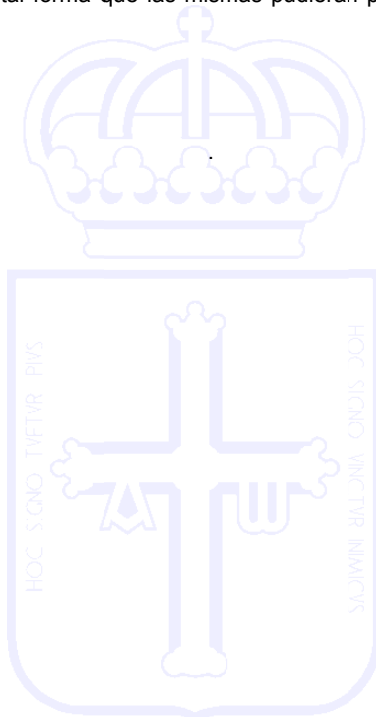
CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

obtener tal condición. Como modo de comprobación previa refiere una posible declaración responsable del cumplimiento de tales requisitos, sin perjuicio de su posterior verificación por parte de la Administración

6) Se detecta la necesidad de ser más exigente a la hora de desarrollar la planificación con el fin de facilitar la completa gestión de los procedimientos dentro del ejercicio, o al menos dentro del primer trimestre del ejercicio inmediatamente posterior para el caso de revocaciones y reintegros. El retraso en la revisión, no debe posponerse, puesto que incide en la concesión de subvenciones del ejercicio siguiente, poniendo en riesgo una buena gestión del procedimiento subvencional. La planificación debe ser coherente con los documentos de planificación y objetivos existentes para el ámbito de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, y en particular los que se fijan en el marco del proceso de elaboración de los presupuestos generales del Principado de Asturias.

7) Para el caso de resultar a necesaria la elaboración o modificación de las bases reguladoras, su tramitación debería darse de tal forma que las mismas pudieran publicarse en el primer trimestre del ejercicio.



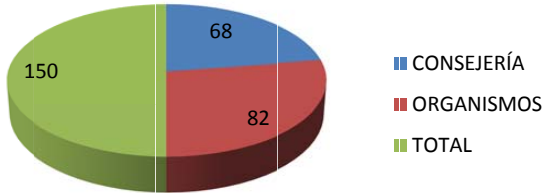
4. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD DEL PES ANALIZADA.

La ejecución de la anualidad 2024 del PES analizado, tiene reflejo en los siguientes CUADROS RESUMEN:

CONSEJERÍA	CONCURRENCIA COMPETITIVA	DIRECTAS	NOMINATIVAS	MRR	TOTAL
Telecomunicaciones	2	1	1		4
I+D+i	1	1	8		10
Ordenación Laboral	1		3		4
Relaciones laborales		1			1
Emprendedores	12	1	7		20
Empresas y Pymes	2				2
Universidad	5	1	15	1	22
Formación profesional			5		5
TOTAL CONSEJERÍA	23	5	39	1	68
ORGANISMOS					
SEPEPA	24	8	1	3	36
IAPRL	4	1	7		12
SEKUENS	30	4			34
TOTAL ORGANISMOS	58	13	8	3	82
TOTAL	81	18	47	4	150

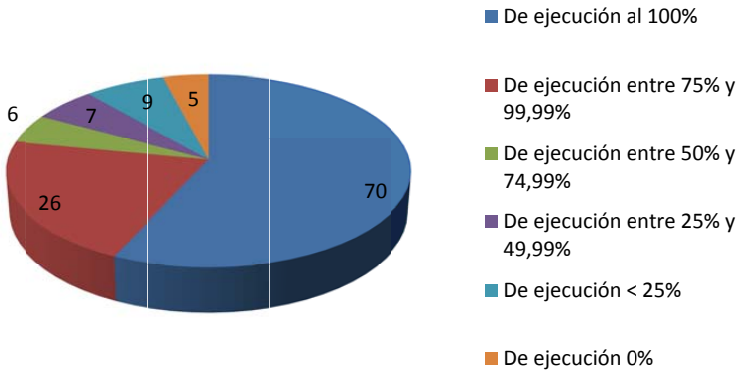
LÍNEAS DE SUBVENCIONES 2024	
CONSEJERÍA	68
Ordenación Laboral	4
Empresas y Pymes	2
Relaciones Laborales	1
Emprendedores	20
Formación Profesional	5
Universidades	22
Telecomunicaciones	4
I+D+i	10
ORGANISMOS	82
SEPEPA	36
IAPRL	12
SEKUENS	34
TOTAL	150

LÍNEAS SUBVENCIONES 2024



PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ANUALIDAD 2024

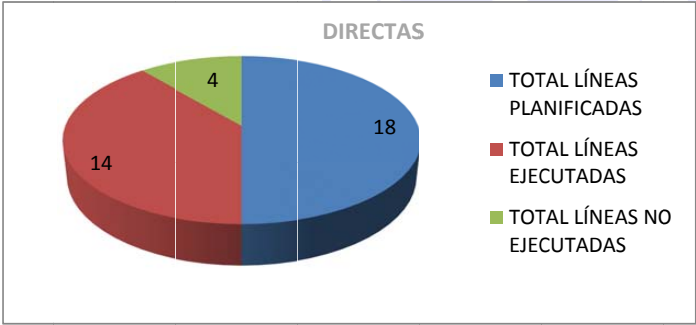
De ejecución al 100%	70
De ejecución entre 75% y 99,99%	26
De ejecución entre 50% y 74,99%	6
De ejecución entre 25% y 49,99%	7
De ejecución < 25%	9
De ejecución 0%	5



CONCURRENCIA COMPETITIVA		
TOTAL LÍNEAS PLANIFICADAS	TOTAL LÍNEAS CONVOCADAS	TOTAL LÍNEAS NO CONVOCADAS
81	65	16



DIRECTAS		
TOTAL LÍNEAS PLANIFICADAS	TOTAL LÍNEAS EJECUTADAS	TOTAL LÍNEAS NO EJECUTADAS
18	14	4



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

NOMINATIVAS		
TOTAL LÍNEAS PLANIFICADAS	TOTAL LÍNEAS CONVOCADAS	TOTAL LÍNEAS NO CONCEDIDAS
47	47	0



El análisis de esta información (referida al ejercicio 2024) y su reflejo en el respectivo informe de seguimiento anual del PES permite avanzar en el objetivo fijado de consolidar el Plan estratégico de subvenciones como instrumento de planificación de las políticas públicas en el ámbito de las competencias de la actual Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo. Con carácter general, los centros gestores, han ejecutado la planificación anual del Plan estratégico , ajustando sus actuaciones al contenido de los mismos. Aquellas actuaciones que se apartan de lo fijado en el Plan han sido oportunamente explicadas y justificadas, según constan en sus informes. No obstante, las incidencias detectadas deben servir para adoptar las medidas correctoras necesarias e ir progresando en las labores de seguimiento y evaluación de las distintas subvenciones. Como se indicaba en las conclusiones, hay algunos puntos susceptibles de mejora que deben ser tenidos en cuenta a la hora planificar, debiendo ser esta cada vez más exigente, tratando con ello de conseguir una mejora en la gestión de las subvenciones y de maximizar los beneficios de los recursos con los que se cuenta.

Finalmente, toda vez que se integran en el Plan de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo la planificación estratégica de subvenciones que convocan sus organismos y entidades dependientes y vinculados (SEPEPA, la Agencia SEKUENS y el IAPRL), sin perjuicio de la aprobación de los mismos por el titular de la Consejería, dada su dimensión e importancia debería impulsarse un desarrollo particularizado y avanzar hacia la elaboración de planes estratégicos especiales para algunos de estos organismos públicos, todo ello con el fin de contribuir a una mejor planificación, seguimiento y control.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

- *Dar traslado del presente informe al titular de la Consejería, a los titulares de los órganos directivos y gestores y a las direcciones de los Organismos adscritos.*
- *Publíquese el presente informe en el portal de transparencia del Principado de Asturias.*

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ ALEJOS BERMUDEZ | SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A - Secretaría General Técnica | FECHA : 31/03/2025 22:30